



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

VICEPRESIDENTA

**DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

SECRETARIA

**DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Hora de inicio: 12:34

Hora de finalización: 14:55

Asistencias: 33

Faltas: 0

Permisos: 8

### **SUMARIO**

---

- 1** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.
- 2** Documentos en Cartera.
- 3** Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura
- 4** Acuerdo de la Conferencia Parlamentaria
- 5** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 6** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 7** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.
- 8** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.
- 9** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 28 de mayo de cada año como el día de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Oaxaca.
- 10** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 83 de la Ley Estatal de Salud
- 11** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXVIII y se recorre la subsecuente del inciso A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

- 12** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.
- 13** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Mariana Benítez, Tiburcio Concepción Rueda Gómez, Eva Diego, cruz, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López y los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión Matías, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y Luis Alfonso Silva Romo integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
- 14** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 8 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.
- 15** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- 16** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, para que vigile, que en la relaciones obrero-patronal se respeten y garantice los derechos humanos y laborales protegidos por la Constitución Federal y local, así como la Ley Federal del Trabajo, implemente acciones eficientes y eficaces, a efectos de que las y los trabajadores del sector público y privado, conozcan sus derechos y obligaciones laborales y se sensibilicen para erradicar la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral
- 17** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el cumplimiento de lo establecido en el inciso "j" de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Oaxaca en el próximo periodo de renovación de autoridades en los ayuntamientos.
- 18** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones reconocidas en la Ley Orgánica Municipal expidan o actualicen sus reglamentos de ecología y protección del ambiente, asimismo, para que mantengan operativas sus respectivas regidurías o áreas municipales en materia ambiental



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**19** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Bienestar del gobierno de la República para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones lleve a cabo un convenio con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el objetivo de que en los municipios donde no se abrieron bancos del bienestar, exista la presencia de financiera para el bienestar, esta última pueda constituirse como una entidad financiera pagadora de los programas del bienestar como el programa de adultos mayores, jóvenes construyendo el futuro y becas Benito Juárez.

**20** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que en el ámbito de sus competencias designen e instalen sus respectivos consejos municipales de mejora regulatoria esto en beneficio de las y los ciudadanos oaxaqueños como lo señala la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus municipios en sus artículos 29 30 31, fracciones I, II, III, IV 32, 33, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII 34, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI 35, fracciones I, II, III, IV, V.

**21** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para instruir los procedimientos, dictar las medidas cautelares, en los casos que procedan y resolver con celeridad, los procedimientos especiales sancionadores, iniciados con motivo de las quejas y denuncias que se han presentado por violaciones al artículo 137 de la Constitución local por contravenir normas sobre propaganda política o electoral por actos anticipado de campaña y violencia política contra las mujeres en razón de género salvaguardando con ellos los principios constitucionales que rigen las elecciones, particularmente, los de legalidad y equidad en la contienda en el Marco del proceso electoral en curso y de cara a los comicios del próximo año.

**22** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura para que en la próxima sesión ordinaria ponga consideración del pleno de esta legislatura la propuesta de convocatoria para elegir a una Contralora General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para garantizar los principios constitucionales y legales a las actuaciones del órgano de control.

**23** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos del Estado a elaborar o actualizar a la brevedad su plan municipal de prevención y reducción de riesgos de desastres, identificando los posibles riesgos que pudieran afectar a la población, con el fin de prevenir y mitigar su impacto, así como la previsión de mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

- 24** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente los honorables Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca a colaborar activamente con la autoridad federal en la reforestación del entorno de la zona arqueológica de monte Albán, en el cuidado permanente de las especies vegetales que se siembran y en la vigilancia necesaria para evitar nuevos asentamientos humanos en el perímetro
- 25** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los ayuntamientos de los municipios considerados urbanos o metropolitano con mayor a 15 mil habitantes para que convoquen a la población, mediante sus cabildos y autoridades auxiliares, a realizar techos para la limpia y reconstrucción de sus caminos, calles, avenidas y espacios recreativos
- 26** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que se garantice la existencia de la vacuna dengvaxia; a la Secretaría de Salud del Estado y a los ayuntamientos de los municipios del Estado, para que, con la debida diligencia se coordinen e implementen una campaña de información y sensibilización a la población en general, sobre la enfermedad del dengue y de sus riesgos y síntomas, y; a los ayuntamientos para que lleven a cabo trabajos de descacharrización y eliminación de focos de infección y, para que notifiquen de inmediato a la autoridad sanitaria más cercana, de los casos de dengue que se presenten en sus comunidades.
- 27** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al sistema operador de los Servicios De Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca para que genere un programa de distribución efectiva con respecto al mínimo vital en aquellos inmuebles, que no cuenten con medidor de agua un plan estratégico que permita a este organismo proveer los medidores y su instalación de forma que no se permita el robo de medidores como una alternativa para evitar el pago del consumo real
- 28** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Cultura y Arte, la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera conjunta y en el ámbito de su respectiva competencia instrumenten acciones para proteger el patrimonio cultural de las y los oaxaqueños y evitar la venta de productos en las tiendas departamentales de Walmart y Moravy, cuyos diseños o elementos constituyen una apropiación indebida de la cultura indígena o afro mexicana del estado de Oaxaca, y se instale una mesa de trabajo con una participación de esta soberanía, para efectos de revisar el estado de los protocolos de actuación en la materia.
- 29** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Haydeé Irma Reyes Soto, Nancy Natalia Benítez Zárate, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Elvia Gabriela Pérez López integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura , por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice una revisión y fiscalización de los ingresos, egresos, el manejo, la custodia, la administración y aplicación de fondos y recursos públicos del instituto estatal electoral y de participación ciudadana del Estado de Oaxaca; lo anterior, ante los presuntos desvíos de recursos inmersos en la Auditoría ieeeco-oic-ape-02/2021, practicada por la contraloría general de dicho órgano autónomo.

### **30 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**30.1 COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 88 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido.

**30.2** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 45 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido.

**30.3 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad del asunto que integra los expedientes números 238 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 48 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**30.4 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 1161 por no ser procedente su aprobación.

**30.5 COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 3, 14, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 37, 39 y 45 del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

**30.6 COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al artículo 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**30.7 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de Oaxaca.

**30.8** b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

### **31 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

**31.1** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/101/2023, exhorta respetuosamente al Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Educación y demás integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Emilia Rodríguez Vázquez, Regidora de Salud de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**31.2** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/114/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento, Secretario Municipal y demás servidores públicos del Municipio de San Juan Lalana, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la ciudadana Laura Blanco Morales, Regidora de Obras Públicas de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**31.3** COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que instruya a las áreas competentes y realice la señalización y el ordenamiento del servicio público de alquiler en la modalidad taxi foráneo, que cuenta con autorización para hacer sitio en la calle de diagonal de mercaderes y áreas contiguas, eliminando los obstáculos y el comercio informal de los cajones destinados al ascenso y descenso de pasaje, evitando poner en riesgo a las personas que utilizan el servicio público y garantizando los derechos de quienes realizan el pago oportuno para la utilización de dichos espacios; de igual forma se le exhorta para que publique en los medios de que disponga el listado de sitios que cuentan con el pago de derechos y la ubicación correspondiente para hacer sitio.

**31.4** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen la instalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior en beneficio de las infancias y adolescencias oaxaqueñas, como lo señala la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**31.5** c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos Comités de Contraloría Social, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**31.6** COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Paulina Julián Ramírez asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, por el periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 27 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, presentada por la ciudadana Felipa García Sandoval ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio de 2023.

**31.7** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Adalberto Velázquez López asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, por el periodo legal comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, por un periodo de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales, presentada por el ciudadano Noel Hernández Rito ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2023.

**31.8** c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Piedra Amarilla perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

**31.9** d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de San Pedro Atoyac, perteneciente al Municipio de Mariscal de Juárez, Huajuapán, Oaxaca.

**31.10** e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de Totojá, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**31.11** f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

procedente la revocación de mandato de la ciudadana Leticia Antonio Santiago al cargo de Síndica Municipal de San Antonio de la Cal, Oaxaca, electa para el constitucional 2023-2025, en virtud de haberse acreditado plenamente la inasistencia a tres sesiones del ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada, y causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes del ayuntamiento y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del ayuntamiento.

**31.12** COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

**31.13** COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 136 del Capítulo III "Otros Productos" relativo al Título Sexto "Productos", de la Ley de Ingresos Municipal del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, adicionando las fracciones II, III y IV.

**31.14** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el establecimiento de criterios orientadores para facilitar la recepción de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024.

**31.15** COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 28 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

**31.16** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y hombres para el Estado de Oaxaca.

**31.17** c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**31.18** d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 7 y el artículo 17 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**31.19** COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVII del artículo 7, la fracción II del artículo 59 y la fracción V del artículo 60; se adicionan la fracción XVIII del artículo 7 recorriéndose en su orden la subsecuente y la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 60 de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

**31.20** b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por las consideraciones vertidas en los considerandos del presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

**31.21** c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa propuesta, por lo que ordena el archivo del expediente número 72 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido.

**31.22** COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, la fracción XXVII de la letra A del artículo 4 y la fracción XVII del artículo 7; se adicionan la fracción XXVIII recorriéndose en su orden la subsecuente de la letra A del artículo 4, la fracción XVIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, los artículos 31 BIS, 31 TER, 31 QUÁTER, 31 QUINQUIES y 31 SEXIES de la Ley Estatal de Salud.

**31.23** COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 1, 2 fracción XLVIII, 3, 40, 57, 70 párrafo III, 84, 86, 87, 88 fracción XII y se derogan los artículos 58 y 59 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**31.24** COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.

**31.25** COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el párrafo tercero y recorre en su orden la subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**32** Asuntos Generales.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veinte de septiembre del 2023. Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca me permito presidir esta sesión ordinaria. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

**La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se informa, Presidenta, que se registraron veinticuatro asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. Asimismo informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Mirian de los Ángeles Vásquez Ruíz, la Diputada Rosalinda López García, la Diputada Tania Caballero Navarro, el diputado Freddy Gil Pineda Gopar, el diputado Víctor Raúl Hernández López, el diputado Horacio Sosa Villavicencio, el diputado Leonardo Díaz Jiménez y el diputado Noé Doroteo Castillejos. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito silencio en galerías, por favor.

*(La Diputada Presidenta toca el timbre)*

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Presidenta, le solicito se someta a votación si se puede obviar la lectura del orden del día.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la diputada Dennis García Gutiérrez en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones de fecha trece de septiembre del año en curso se encuentran publicadas en la Gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez, de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós se someten a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

**La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:**

Con la venia de la presidencia de la mesa. Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores. Esta efeméride, bueno para empezar quiero decirles a quienes nos siguen también desde las redes sociales que las efemérides tienen una razón de ser, gran parte de estas efemérides vienen de Naciones Unidas, son días internacionales que creó Naciones Unidas y el objetivo de esas efemérides es visibilizar el tema que se conmemora. Por eso hemos subido muchas de nosotras, muchos de nosotros a hablar de los pueblos indígenas, de situaciones de violencia y hoy es un tema muy importante, por eso no hay que desestimar las efemérides. El 18 de septiembre se conmemoró el día internacional de la igualdad salarial, un tema que todavía es un reto muy grande en el mundo, hay que decirlo, la brecha promedio de desigualdad salarial entre hombres y mujeres en el mundo, qué creen, es del 20%, qué quiere

decir esto, que por cada cien pesos que gana un hombre por un trabajo igual, con la misma exigencia que una mujer la mujer gana ochenta pesos, por qué, por el solo hecho de ser mujer. De ese tamaño es el reto. En el país, en México, la brecha de desigualdad es casi del 16%. Habíamos mejorado, sí hemos mejorado pero en los últimos tres trimestres algo está pasando que ha ido incrementándose poco a poco y por eso es la importancia, primero, de hacer este llamado a que, en el país, sea un reto que todos y todas las instituciones, los entes públicos abordemos y también las empresas porque, bueno, son los principales empleadores. En Oaxaca, la brecha también dice mucho y si nos vamos al tema de la raza, las mujeres afro mexicanas son las que peor ganan, por el solo hecho de su raza, de su color de piel, de su origen. Eso es inaceptable en pleno siglo XXI, en dos mil veintitrés. Todas y todos tenemos mucho que hacer y sí hay que decirlo, en el congreso Federal hay minutas cruzadas, en el Senado se había aprobado una gran minuta que traía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

sanciones ejemplares para que las empresas que incumplieran con la igualdad salarial, tuvieran que pagar y pagaran daños a quienes se quejaron de esa desigualdad salarial. Traía un distintivo, un incentivo para premiar a las empresas o reconocerlas a aquéllas que cumplieran con la igualdad salarial y muchas otras medidas, inclusive una gran coordinación de instancias como la Secretaría del Trabajo con el Instituto Mexicano del Seguro Social para cerrar filas y que la igualdad salarial se cumpla de verdad, no nada más lo diga el ciento veintitrés constitucional, pero esa minuta desafortunadamente se fue a cámara de diputadas y se congeló, sigue congelada, lleva dos años y en Cámara de Diputados acaban de sacar una minuta de igualdad salarial pero sin dientes, sin medidas que realmente obliguen a las empresas a cumplir. Así que, sirva, Presidenta. Hay mucho ruido Presidenta. Sirva esta conmemoración del día internacional para exigir, insisto, de todas y todos un compromiso con la igualdad salarial, no podemos tolerar que en pleno

siglo XXI las mujeres por el solo hecho de serlo, por un trabajo igual de igual valor ganemos menos que los hombres. Es un acto de justicia social y por supuesto que es un principio de igualdad. Es cuanto.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Gracias diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Acuerdo de la Conferencia Parlamentaria.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Acuerdo parlamentario de las y los diputados integrantes de la conferencia parlamentaria por el que se habilita como muro de honor el ubicado en el vestíbulo del recinto legislativo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

para realizar las inscripciones de letras de oro.

Diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca habilita como Muro de Honor el ubicado en el vestíbulo del recinto legislativo para realizar las inscripciones de letras de oro.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el recinto legislativo del Estado de Oaxaca el 19 de septiembre de 2023.

**ATENTAMENTE  
LA CONFERENCIA PARLAMENTARIA DE  
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

### **DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Firman la Diputada Mirian de los Ángeles Vásquez Ruíz, Presidenta de la Mesa Directiva, el diputado Alfonso Silva Romo, Coordinador parlamentario del partido Morena, el diputado Alejandro Avilés Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, coordinadora del grupo parlamentario de partido de la Revolución Democrática, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, coordinadora del grupo parlamentario del partido Acción Nacional, el diputado Noé Doroteo Castillejos, coordinador del grupo parlamentario del partido del Trabajo. La Diputada Eva Diego Cruz, coordinadora del grupo parlamentario del partido Verde Ecologista de México.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:.**

Se pregunta si alguna de las o los diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra. A discusión el acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Antes de pasar al quinto punto saludamos y damos la bienvenida a los alumnos de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Se pasa el quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Ciudadanas integrantes de la mesa directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Compañeras, compañeros diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación. Agradezco a mis compañeros diputados Pablo Díaz y Nicolás Feria por permitirme hacer uso de la voz para exponer la presente iniciativa. En la actualidad, el uso de las tecnologías de la información y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

comunicación juegan un papel importante en todo el mundo, pues cada vez son más las personas que interactúan, estudian, trabajan o se comunican a través de las herramientas que nos brinda la tecnología digital, entre las cuales se encuentra el uso del Internet. Para la Organización de las Naciones Unidas, el Internet se ha convertido en un instrumento indispensable para ejercer diversos derechos humanos, luchar contra la desigualdad y acelerar el desarrollo y el progreso humanos, por lo que la meta del acceso universal al Internet ha de ser prioritaria para todos los estados. Por tal motivo, uno de los principales retos de los gobiernos actuales es el de implementar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos humanos, incluyendo el acceso, uso y disponibilidad del servicio de Internet para toda la población. De acuerdo con el Inegi, el año dos mil veintidós había 93.1 millones de personas usuarias de Internet, lo que representó 78.6% de la población de seis años o más, destacando que los estados con mayor porcentaje de

hogares con Internet fueron ciudad de México con un 86.0 por ciento, Baja California con 83.1 por ciento y Nuevo León 81.5 por ciento. Los estados con porcentajes más bajos fueron Chiapas con 38.4 por ciento, Oaxaca 47.4 por ciento y Guerrero 53.6 por ciento. En el caso particular del Estado de Oaxaca, su población total es de cuatro millones ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho habitantes, de los cuales el 20.4 por ciento cuenta con computadora, lap o tablet, el 72.4 cuenta con teléfono celular y sólo el 29.4 por ciento cuenta con Internet. En ese sentido, podemos afirmar que, hoy en día, el uso de Internet es una herramienta muy importante para el fortalecimiento de los derechos humanos, pues resulta necesario para el cumplimiento de otros derechos como el de la educación, acceso a la información, libertad y expresión, trabajo e incluso de salud y justicia. Por tal motivo, se propone establecer a nivel constitucional el derecho de acceso al Internet en espacios públicos de forma gratuita para que todos los habitantes de nuestro Estado como una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

forma de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y erradicar la desigualdad digital, originada por la falta de acceso, uso y disponibilidad de Internet, entendiéndose por espacios públicos aquellos conjuntos de áreas, espacios abiertos previos que son patrimonio común y que se destinan al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso universal y libre tránsito, como son parques, escuelas, edificios gubernamentales, recintos culturales etc. Lo anterior considerando que, actualmente, el derecho al acceso al Internet no está reconocido expresamente en nuestra Constitución local, sino que únicamente reconoce el derecho al acceso, manejo y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, de donde resulta importante la presente iniciativa en esta materia, de tal forma que, al ser los derechos humanos dinámicos y progresivos, la presente iniciativa busca el reconocimiento del derecho de acceso a Internet gratuito en espacios públicos, para que de esta forma todos los habitantes de nuestro Estado

puedan acceder a esta herramienta tan indispensable en la actualidad, erradicando de manera progresiva la llamada brecha digital. Es cuanto, gracias.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se toma nota. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Muchas gracias estimada compañera Diputada. Con el permiso de ustedes. Saludo a las compañeras y compañeros que están aquí presentes, diputadas, diputados y a quienes nos acompañan en galerías y nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca actualmente tiene establecido que, para acceder al cargo de diputada o diputado, la edad mínima es de veintiún años. Con esta iniciativa, se pretende que la edad para ser Diputada o Diputado pueda ser a partir de los dieciocho años de edad, porque si la ciudadanía se adquiere a partir de los dieciocho años que pueden votar, justo es que también puedan ser votados. Si las juventudes tienen derecho a votar pues también deben tener el derecho reitero, repito de ser votados. Se debe impulsar la participación activa de las juventudes en nuestra sociedad actual, una sociedad por supuesto más globalizada e

interconectada, pero también devastada por grandes problemas como el medio ambiente, los temas de inseguridad, la crisis laboral, de seguridad social que estamos viviendo actualmente. Las juventudes en este escenario deben asumir la responsabilidad de tener una participación más activa en la construcción de las leyes, acorde a la nueva realidad y a los nuevos retos que enfrentamos. Para que tengamos un mejor Oaxaca requerimos la participación activa de las juventudes, tenemos que impulsar acciones afirmativas a favor de ellas y de ellos como lo es el voto activo. A partir de esta iniciativa y desde esta tribuna hago un llamado a los partidos políticos para que asuman su responsabilidad de formar cuadros políticos de jóvenes para que sean presentados como candidatas o candidatos. Se repite mucho y se reitera mucho y siempre escuchamos decir que las mujeres y las juventudes no están preparados o no estamos preparadas para gobernar, pero siempre decimos cómo se va a estar si no se daba la oportunidad de acceder a estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

cargos de representación popular y no había la capacitación política. Por eso, hoy estamos haciendo un llamado a los partidos políticos para que puedan también tener la capacitación, los jóvenes que, bueno, por las mujeres hablamos nosotras, hemos presentado muchas iniciativas que tienen que ver con la participación de las mujeres, pero de las juventudes, de las y los jóvenes pues no hay quien hable más que algún compañero de un Congreso Juvenil que hubo de diputado por un día, pues creo que les debemos dar la oportunidad de que también compitan y puedan ser diputados. Compañeras y compañeros legisladores, juventudes que nos escuchan, podemos tener una mejor Oaxaca, un mejor México más justo y próspero cuando las y los jóvenes participen activamente en el presente. Estoy convencida que las mujeres y hombres que se encuentran en una de las etapas más maravillosas de la vida, que es la juventud, deben y pueden formar parte de este congreso y participar en la construcción de las Leyes que rigen a nuestro estado. Yo

espero que la Comisión a la que se turne pueda analizarla, pueda leerla detenidamente y podamos darle voz a los jóvenes, a las jóvenes en este Congreso. Es un mundo donde los jóvenes están inmersos. Apostemos a esa juventud, a esas mujeres y hombres que tienen a partir de los dieciocho años que ya son ciudadanos entonces demos ahora la oportunidad de que no nada más voten sino también puedan ser votados, muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

por el que se adiciona la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Sergio López Sánchez.

**El diputado Sergio López Sánchez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Toda persona durante su existencia siempre busca un estado de satisfacción personal, de comodidad que considera como positivos para estar en armonía consigo mismo y con su entorno. Sin embargo, este estado de bienestar no está exento de las afectaciones en la salud como la mental que influye de manera directa en las actividades cotidianas de cada ser humano y de forma indirecta en otros aspectos en la calidad de vida de las personas. Por ello, en la propuesta que ahora se presenta se aborda un problema de

salud que muchas personas manifiestan, me refiero a la salud mental, al respecto la Organización Mundial de la Salud la define como el bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia, el despliegue óptimo de sus potenciales individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. A esta enfermedad debe darse la atención debida para mejorar las condiciones de vida de las personas que la padecen puesto que está determinada por factores tanto sociales como ambientales, biológicos y psicológicos, incluyendo padecimientos como la depresión, ansiedad, epilepsia, demencia, esquizofrenia y los trastornos del desarrollo en la infancia los cuales, al no recibir la atención médica adecuada, con el paso de los años se van agravando. En el mundo, las enfermedades mentales afectan a casi cuatrocientos cincuenta millones de personas. En México, el 25% de las personas entre dieciocho y sesenta y cinco años de edad presenta algún



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

problema de salud mental y sólo el 3% busca atención médica. En Oaxaca, entre el 20:30 por ciento de las personas presentan problemas de salud mental como depresión, ansiedad, estrés y síndrome de estrés postraumático principalmente de acuerdo a los datos proporcionados por el enlace de salud mental de Oaxaca y el observatorio mexicano de drogas. Esta enfermedad puede hacerte sentir muy mal y ocasionar problemas en la vida cotidiana. Por ejemplo, en la escuela, trabajo o en las relaciones interpersonales. Ante esta situación, consideramos que la población debe conocer de los signos y síntomas de la enfermedad mental para que, de esa manera, poder ayudar a las personas o por lo menos indicarles los lugares específicos donde puedan ser atendidos y no sean discriminadas y dado que es una obligación del Estado garantizar el derecho humano a la salud de las personas debiendo vigilar su estricto cumplimiento, consideramos que es responsabilidad de los tres niveles de gobierno generar las condiciones para que

aquellas personas con algún padecimiento de enfermedad mental sean atendidas de manera oportuna, además de generar información suficiente para que todas y todos podamos ayudar a resolver esta problemática. Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Soberanía la siguiente iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción quinta al artículo setenta y cuatro de la ley estatal de salud. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Sí, se toma nota. Diputado Sergio, piden las diputadas si se pueden sumar a la iniciativa, también el diputado Sesul, la diputada Eva, diputada Mariana. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de salud. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 28 de mayo de cada año como el día de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de culturas, artes,

juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 83 de la Ley Estatal de Salud

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

**La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:**

Con el permiso de la mesa, compañeras diputadas y diputados de este Congreso, medios de comunicación. El 31 de julio de 2019, el Estado de Oaxaca reconoció la violencia obstétrica como un tipo de violencia de género contra las mujeres (inaudible) problema estructural. De acuerdo con los datos de la encuesta nacional sobre la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

dinámica de las relaciones en los hogares en el Estado de Oaxaca de un total estimado de doscientas ochenta mil mujeres entre quince y cuarenta y nueve años que tuvieron su último parto entre dos mil dieciséis y dos mil veintiuno, fíjense bien, la cifra es del 32% que fue maltratada en algún momento de su último parto, es decir, estamos hablando de cerca de noventa mil mujeres que sufrieron algún suceso de violencia obstétrica. En esas estadísticas tenemos casos que han sido expuestos mediáticamente como el sucedido en marzo del dos mil veintitrés en el que nos hablaron el pasado 2 de agosto en este pleno el caso de Esmeralda Melissa Hernández Barranco quien fue derivada de la clínica rural de San Jacinto Amilpas al Hospital Civil, con una alerta de preeclampsia, pero el hospital doctor Aurelio Valdivieso descartó que la presión arterial estuviera afectada. La familia de Esmeralda señala que al llegar al hospital le ofrecieron hacerle una cesárea, pero después le dijeron que fue sometida a trabajo del parto y la querían enviar a casa a lo que la familia se

negó. La cesárea fue retrasada aproximadamente diecisiete horas y fue hasta que tuvo un sangrado por una ruptura uterina que la intervinieron. La bebé estuvo más de 5 minutos en la cavidad abdominal lo que le provocó asfixia. Hay muchos casos, hay el caso de Guadalupe, hay casos que han ameritado, incluso, recomendaciones generales de la Comisión de Derechos Humanos. Yo misma la semana pasada les comentaba también de hospitales donde también les han negado a las mujeres con riesgo de salud el aborto, no sólo en el Estado de Oaxaca, en todo el país. Es decir, es un fenómeno, ya oyeron las cifras, es un fenómeno mucho más común de lo que pensamos la violencia obstétrica, las ligan a las mujeres sobre todo a las mujeres pobres, indígenas, ni les dicen lo que están haciendo. Cuando se dan cuenta ya las ligaron o las conducen a una cesárea cuando podrían nacer de forma natural, en fin, hay muchas formas de expresarse esta violencia obstétrica y esto hace la necesidad de implementar un abordaje multidisciplinario





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

directamente al personal que brinda la atención obstétrica centrada en el reconocimiento de la mujer como protagonista constituida por acciones de capacitación y sensibilización continua al personal de salud, para que comprenda este fenómeno. Muchas veces, el personal de salud ni siquiera sabe qué es violencia obstétrica, también no es un concepto que lleve demasiado años, si nosotros nos vamos a la calle y preguntamos qué es violencia obstétrica pues se imaginarán quizá algunos pero no se sabe y es importantísimo e imprescindible que algo hagamos. Por eso la sensibilización implica educar a los proveedores de atención médica sobre los derechos de las mujeres durante el embarazo, el parto y el posparto y de la importancia de un trato respetuoso y digno a las mujeres. Por eso la iniciativa que presento, compañeras, compañeros es una medida afirmativa para avanzar en la erradicación de la violencia obstétrica, para adicionar un segundo párrafo al artículo ochenta y tres de la ley estatal de salud para

que la Secretaría de salud impulse y fomente la capacitación y sensibilización continua al personal de salud que presta sus servicios en la atención gineco obstétrica sobre los derechos relacionados con el embarazo, el parto y el posparto y las situaciones que puedan configurar casos de violencia obstétrica así como el derecho de las mujeres a recibir atención en salud, humanizada. Me parece que esto será fundamental, prever esta facultad a la Secretaría de salud para que se establezca una sensibilización y una capacitación, no de una vez, continua, permanente y yo agregaría evaluable, para que el personal de salud tenga otra perspectiva y sea respetuoso, siempre, de los derechos de las mujeres pacientes que tienen que ser atendidas en las instituciones de salud. Ésa es la propuesta compañeras y compañeros. Ojalá, supongo que se turnará la Comisión de salud que preside mi compañera Haydeé y esperemos que este tema pueda abordarse pronto. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

La diputada Melina, Diputada Rocío, Diputada Adriana, Diputada Melina, Diputado Lalo. Sí. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXVIII y se recorre la subsecuente del inciso A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Presidenta, desde mi curul precisamente hablando de la violencia obstétrica que comentó la Diputada Mariana Benítez, nuestra iniciativa es sobre el mismo tema, obviamente la mayoría, muchas mujeres han sufrido violencia obstétrica a través de regaños, burlas, insultos, amenazas, humillaciones, manipulación, negación a acceder a los servicios de salud y el diputado Samuel Gurrión, la Diputada Gaby y su servidora estamos presentando una iniciativa que pretende que se adicione la fracción vigésima octava del artículo cuatro de la ley estatal de salud con el objetivo principal de que la Secretaría de salud del Estado de Oaxaca diseñe una política de prevención, atención y erradicación de la violencia obstétrica, garantizando en todo momento la aplicación de la norma 007/SSA2/2016, relativa a la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio del recién nacido. Entonces es casi sobre el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

mismo tema, es un tema que necesitamos unir esfuerzos, espero que se dictaminen juntas para que en el análisis de la Comisión de salud se analicen los dos temas y sea un dictamen que a la brevedad se esté votando en el pleno. Es todo presidenta gracias.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se concede el uso de la palabra la diputada Melina Hernández Sosa.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, público presente, medios de comunicación. Hoy vengo a presentar una iniciativa con Proyecto de decreto en materia de justicia y por el cual se propone adicionar un tercer párrafo al artículo diez de la ley de víctimas del Estado de Oaxaca. Las víctimas son un tema muy importante en el Estado de Oaxaca y en todo el territorio nacional. Es importante señalar que las cifras de víctimas del delito se encuentran en incremento, por lo que existe una gran preocupación en todos los sectores. Sin embargo, no es solamente un tema social, sino también es un tema de importancia jurídica, legal, de protección a los derechos humanos, a las víctimas, tiene que ver con un proceso judicial y administrativo y es importante también señalar que en la encuesta denominada encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

pertenciente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía pues nos da datos alarmantes que tienen que ver con las víctimas. En el Estado de Oaxaca, los datos establecen que fue de diecinueve mil doscientos veintinueve en casos de hombres y trece mil novecientas cuarenta y siete mujeres tan sólo en el dos mil veintiuno, sobre personas victimarias. Vemos pues que es alta la cifra. Las víctimas de delitos y abusos a menudo se enfrentan en una situación abrumadora, que puede dejarlos vulnerables y desprotegidos por la ley, por la justicia y por ello con fundamento en la tesis aislada registrada con el número veinte mil ciento setenta y tres del tribunal colegiado en materia penal y administrativa del decimotercer circuito que a la letra dice que el acceso efectivo a la justicia de la víctima u ofendido del delito en el proceso penal acusatorio y oral, la omisión de designarle un asesor jurídico para que ejerza eficazmente ese derecho constituye una violación procesal, que trasciende el sentido del fallo y motiva la reposición del procedimiento. En

base a esta resolución o a esta tesis aislada del tribunal colegiado vengo a proponer la reforma al artículo diez de la ley de víctimas del Estado de Oaxaca para que, en todo proceso penal, la omisión de designarle un asesor jurídico a la víctima para que ejerza eficazmente ese derecho humano constituye una violación procesal y se ordene la reposición del fallo, perdón la reposición del procedimiento. Es cuanto compañeras y compañeros diputados y ojalá esta iniciativa se pueda dictaminar ya que tienen fundamento en una tesis del tribunal colegiado en materia penal. Gracias. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna la Comisión permanente de administración y procuración y justicia. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Mariana Benítez, Tiburcio Concepción Rueda Gómez, Eva Diego, Cruz, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López y los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión Matías, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y Luis Alfonso Silva Romo integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

**La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

**La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

Saludo con gusto a mis compañeras y compañeros diputados, también a los medios de comunicación, personas que nos acompañan en galerías y a quienes siguen las transmisiones redes sociales. Las instancias municipales de las mujeres son el primer contacto para las oaxaqueñas que sufren algún tipo de violencia en las comunidades, son espacios en donde se debe construir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género publicó, en septiembre del dos mil veintidós, la investigación “Condiciones de las Instancias Municipales de las Mujeres en Oaxaca”. Pese a que desde hace más de tres años existe un decreto que obliga a los municipios a tener integradas sus instancias municipales de las mujeres, los hallazgos fueron alarmantes. En resumidas cuentas, se advirtieron simulaciones, carencias de sensibilidad y nula voluntad política de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

autoridades municipales para fortalecer sus instancias. Cumplían con la ley, sí, pero sólo en fachada. Algunas no cuentan ni con un espacio físico, otras no tienen mobiliario, sólo están atendidas por la titular, sin personal ni insumos. Carecen de presupuesto y son espacios en donde se ejerce incluso violencia de género contra las directoras, las dejan solas, se advirtió que carecen de patrimonio propio, que incluye presupuesto y bienes inmuebles, que les permitan al menos laborar en una oficina propia, atender dignamente a las usuarias, desarrollar procesos formativos y establecer un refugio. Por eso, en abril de este año este Congreso realizó un foro para conocer de voz de las titulares de las instancias municipales de las mujeres en Oaxaca las dificultades y carencias de estos espacios. Con esta información junto a las diputadas Mariana Benítez y Eva Diego Cruz construimos la iniciativa que hoy se presenta en este pleno legislativo, lo que buscamos es dotar a las mujeres, a las instancias municipales de las mujeres en Oaxaca de capacidad

económica, patrimonial, administrativa y humana. La aportación de esta iniciativa consiste en darle sustento legal y presupuestario a las instancias municipales de las mujeres como puntos de atención inmediata a la violencia de género. Una de las observaciones que se advirtió en esta investigación fue que la mayoría de los municipios se reportan que reportan estos espacios como punto de atención en donde se ofrecen servicios de asesoría jurídica y atención psicológica sin embargo estos espacios cuentan con atribuciones de atención lo que impacta de manera directa en el presupuesto y personal con el que cuentan. Es fundamental el apoyo de ustedes a esta iniciativa porque las violencias que sufren las mujeres no pueden combatirse con buenas intenciones. Debemos garantizarles a las oaxaqueñas espacios seguros desde donde se tejan las acciones que fortalezcan la igualdad y el respeto para todas. Es cuanto. Gracias.

***(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)***



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Yo creo que estamos en un momento donde la iniciativa me parece muy buena, nada más recordar que también tiene que ver con temas de presupuesto y estamos en un momento de definir presupuestos para la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, porque esas instancias vienen con recursos del Estado y de la Federación, entonces creo que si nos vamos a suscribir es como para también decirles les otorgamos un buen presupuesto para que puedan funcionar. Es cuanto gracias y me sumo a la iniciativa.

### **La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada Melina. Sí, evidentemente esta iniciativa tiene que ver con fortalecerlas y fortalecerlas no sólo en otros aspectos operativos, sino presupuestales. Sólo para precisar, las instancias de la mujer no reciben presupuesto de la Secretaría de la Mujer, reciben presupuesto del municipio y es a ellos a quienes estamos estableciendo obligaciones concretas para que establezcan un porcentaje de los recursos públicos para el funcionamiento de las instancias y

agradecer también a quienes suscribieron y se sumaron a esta iniciativa. Yo creo que algo muy bueno va a salir cuando podamos apoyar a las mujeres, a las directoras de las instancias para que haya una atención digna a favor de las oaxaqueñas. Gracias compañeras y compañeros.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna por lo que se refiere a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género. Por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública. Por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Municipales. Por lo que se refiere a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda, por lo que se refiere a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 8 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con la venia, vicepresidenta, compañeras de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Quinta Legislatura, a quienes nos acompañan hoy en galerías, a quienes nos ven a través de los diferentes medios de comunicación. Saludo con mucho afecto a cada uno de ustedes y mi posicionamiento hoy va en un sentido también similar pero hablando de una violencia generalizada pero sin duda alguna hoy tenemos que fortalecer precisamente esos espacios que se dan en los municipios porque son estos los entes donde en primer momento llegan las mujeres violentadas, los hombres jóvenes, niños que recientemente hemos visto casos muy trágicos y que creo que hoy tenemos que alinear la forma de nuestro gobierno porque sin duda alguna es importante una obra de infraestructura social, pero también es importante la vida y estructura de un ser humano, hombre o mujer. Creo que hoy





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

tenemos que sumarnos sin temor a ningún partido político porque cuando (inaudible) muy difícil y creo que en ese sentido tenemos que hacer valer que hoy somos más mujeres en este congreso. Entonces yo quiero platicarles un poquito la propuesta sobre la violencia y delincuencia que existe en nuestra sociedad. Éste fenómeno que no escapa sobre ningún estatus social, económico y que existe un índice de criminalidad que nos muestra en los lugares de cada país ocupa un porcentaje muy alto. México ocupa el lugar número cuarenta en violencia, en delincuencia. En este sentido, al hablar de un fenómeno social podemos decir que la delincuencia se presenta en todos los estratos sociales, sin distinguir familias, pues los factores que la orillan a delinquir son precisamente el nivel económico, son las drogas, el alcohol, mientras que en las familias de escasos recursos como coloquialmente se dice, los más pobres es justamente la escasez de dinero y de nivel económico bajo quienes los hacen delinquir aunado a que existen otros

factores que en la actualidad observamos, por ejemplo la ausencia de normas o reglas de conducta claras impuestas por los progenitores y el uso indiscriminado de la tecnología, que los sumerge en la ocasionalidad y falta de iniciativa para el aprendizaje o emprendimiento y que se convierte en un factor de delincuencia juvenil. El informe sobre la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública INVIPE 2023 rendido por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del Congreso del Estado de Oaxaca, se advierte que la tasa de víctimas de delitos por cada cien mil habitantes es de dieciséis mil setecientos sesenta y cinco para hombres y trece mil novecientos noventa y dos para mujeres, para más adelante referir que el costo total a consecuencia de la inseguridad y del delito en Oaxaca ascendió a \$6,806,000,000 aplicado solamente la tercera parte al tema de medidas preventivas para la realización en los hogares oaxaqueños. Atendiendo a lo anterior, es innegable que todo administración pública



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

debe planear y conducir sus actividades basadas en objetivos y prioridades en el plan estatal de desarrollo bajo los ejes programáticos que este último contempla, a fin de garantizarle al gobernado el derecho a la seguridad pública. En consecuencia a ello y observando en los últimos años a partir de la entrada del gobierno Federal de la cuarta transformación y en consecuencia del recién instalado gobierno de la primavera oaxaqueña, las acciones en materia política social se han incrementado a través de diversos programas sociales con los cuales, si bien se ha alcanzado a reducir un severo porcentaje de pobreza en el país y en el estado, aún se requieren acciones complementarias cuya base fundamental sea el factor de la prevención, de ahí que el objeto de la presente iniciativa sea fundamentalmente buscar mecanismos que coadyuven en impulsar la participación activa de la sociedad en diferentes aspectos orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de la violencia y delincuencia a través del rescate de los

espacios públicos abandonados y deteriorados. Cuando recorremos Oaxaca y vemos un espacio público, parque, espacio deportivo, tristemente lo vemos en pésimas condiciones, no vemos jardines, vemos que todo está rayado, más pareciera una cárcel el lugar que vemos. Entonces, en esa obscuridad, las personas, los niños, los jóvenes no pueden asistir a estos centros de esparcimiento. Entonces tenemos que lograr y buscar el mecanismo para que esos espacios sean espacios que ocupen nuestras niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos porque es ahí la estrategia donde vamos a ir atendiendo y previniendo la violencia, discriminación y también ahí podemos ir atendiendo los factores emocionales. Creo que, así como lo comentaba en un principio, es importante la obra pública, un pavimento, un drenaje, pero qué triste es ver que en ninguno de los lugares de Oaxaca, llámese agencia municipal no ves un parque infantil y entonces en dónde se van a divertir nuestras niñas y niños, en dónde, yo me pregunto. Es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

por eso que se buscan otros espacios en donde se empieza a delinquir. Creo que hoy debe cambiar la política pública, porque hoy amerita que cambie la política pública, no puedes seguir construyendo un pavimento si lo que necesita el humano es cambiar sus actitudes, sus prácticas y sobre todo regresar el valor, los valores morales, tenemos que trabajar fuertemente en esto porque la sociedad está en un colapso. Entonces, compañeras y compañeros, esta adición que suscribo consiste en rescatar espacios públicos abandonados o con deterioro para el uso y disfrute de la comunidad e incidir en la prevención social del delito y la violencia como fortalecimiento del tejido y la cohesión social. Aquí podemos también en gran parte favorecer a la salud y también ahorrar en enfermedades al Estado. Así que compañeros a través de los espacios públicos, el mejoramiento físico de ellos creo que nos traerá muchos beneficios y nos ahorrará más en el presupuesto. Creo que es más barato hacer un parque infantil que hacer un centro penitenciario. Es cuanto.

***(Voces de diversos diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)***

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Sí, diputada Eva, también la diputada Clelia, diputada María Luisa, diputada Liz, me sumo. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración y justicia. Informo al pleno que, mediante oficio presentado por la Diputada Juana Aguilar Espinoza, solicitó el retiro de la iniciativa con Proyecto de decreto listado en el decimoquinto punto del orden del día por lo tanto se continúa con el siguiente asunto. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, para que vigile, que en la relaciones obrero-patronal se respeten y garantice los derechos humanos y laborales protegidos por la Constitución Federal y local, así como la Ley Federal del Trabajo, implemente acciones eficientes y eficaces, a efectos de que las y los trabajadores del sector público y privado, conozcan sus derechos y obligaciones laborales y se sensibilicen para erradicar la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López.

**La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:**

Con su venia Diputada vicepresidenta, compañeras y compañeros legisladores, público que nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación oficial del congreso del Estado y público presente. El

desarrollo de un Estado viene con el trabajo. En todos los países la base para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible y creciente es ofertar empleos suficientes, dignos y bien remunerados. El trabajo es concebido como un derecho protegido por distintos ordenamientos jurídicos, entre otros por el convenio número ciento once de la organización internacional del trabajo, los objetivos de desarrollo sostenible, la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y la particular del Estado y la ley Federal del trabajo. El comunicado 19/22 de acción ciudadana frente a la pobreza señala que la región sur-sureste es la número uno en precariedad laboral, con más de cinco millones de personas trabajando sin respeto a sus derechos laborales y con más de diez millones laborando sin ingresos suficientes ni seguridad social. En Oaxaca (inaudible) importante y prioritario que en Oaxaca la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Secretaría del trabajo del Estado implemente acciones eficientes y eficaces a efecto de que las y los trabajadores del sector público y privado conozcan todos sus derechos y obligaciones laborales. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas Hacer las Promesas Realidad, muestra que, a nivel global, la tasa de ocupación de las mujeres en el ámbito laboral oscila en un 63%. Esto significa que de cada diez mujeres únicamente seis se encuentran desarrollando algún tipo de actividad destinada a fines laborales. Que una mujer como lo ha dicho la Diputada Mariana Benítez sea discriminada representa atentar contra los principios de igualdad, respeto, tolerancia, sensibilidad y de justicia, imposibilitando la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre y, en el caso particular en el ámbito laboral y es por eso, compañeras y compañeros, que les solicito tratemos este tema con la importancia que merece y aprobemos este punto de acuerdo al cual tiene como objetivo que esta, la Sexagésima Quinta Legislatura,

exhorte a la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado para que se vigilen en las relaciones obrero-patronal que se respeten y garanticen los derechos humanos y laborales protegidos por la Constitución Federal y local así como la ley Federal del trabajo y se implementen acciones eficientes y eficaces a efecto de que las y los trabajadores del sector público y privado conozcan sus derechos y obligaciones laborales y se sensibilicen para erradicar la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral. Las y los trabajadores informados protegen y luchan por sus derechos. Esto contribuirá a disminuir el abuso de arbitrariedades por parte (inaudible) patronal. Acá en Oaxaca las y los trabajadores son el presente y el futuro. Construyamos un mejor Oaxaca para todas y todos. Es cuanto Diputada vicepresidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veinticinco votos a favor.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con veinticinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el cumplimiento de lo establecido en el inciso "j" de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Oaxaca en el próximo periodo de renovación de autoridades en los ayuntamientos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

**La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

Buenas tardes nuevamente compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. Con el permiso de la mesa directiva. Dignificar el servicio público y los espacios de representación popular no es tarea fácil y más cuando se construye con modelos políticos y sociales tradicionales, cuando las candidaturas no ponderan a la persona, sino al poder, el dinero, a los compromisos y a los acuerdos. Éste día, yo los convoco a sumar esfuerzos a favor de la ley tres de tres contra la violencia de género que aprobamos hace unos meses en Oaxaca. Yo les pido a mis compañeras diputadas que, hoy, nos ofendamos las mujeres de este congreso y llamemos a cerrar el paso a los espacios de representación popular en el servicio público ha violentadores, acosadores y deudores de pensión alimenticia. No queremos que en los

municipios de Oaxaca tengan autoridades o a alguien que haya violentado, que haya acosado o no cumpla con proveer de alimentos a sus hijas e hijos. Con qué calidad moral, con qué ética. Los que les pido que hagamos no es más que velar por el cumplimiento de la ley, de nuestra constitución, exigir al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca que cumpla con la ley en las próximas renovaciones de autoridades municipales. La simulación ha sido y es un lastre para las mujeres indígenas. Por eso, ningún violentador al poder, ningún acosador a una elección, ningún deudor alimentario al servicio público. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión el pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones reconocidas en la Ley Orgánica Municipal expidan o actualicen sus reglamentos de ecología y protección del ambiente, asimismo, para que mantengan operativas sus respectivas regidurías o áreas municipales en materia ambiental.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar Rueda con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Bienestar del gobierno de la República para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones lleve a cabo un convenio con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el objetivo de que en los municipios donde no se abrieron bancos del bienestar, exista la presencia de financiera para el bienestar, esta última pueda constituirse como una entidad financiera pagadora de los programas del bienestar como el programa de adultos

mayores, jóvenes construyendo el futuro y becas Benito Juárez.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvese la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veintitrés votos a favor.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con veintitrés votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia**

**Benítez Zárate:**

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que en el ámbito de sus competencias

designen e instalen sus respectivos consejos municipales de mejora regulatoria esto en beneficio de las y los ciudadanos oaxaqueños como lo señala la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus municipios en sus artículos 29 30 31, fracciones I, II, III, IV 32, 33, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII 34, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI 35, fracciones I, II, III, IV, V.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia**

**Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informo al pleno que los puntos vigésimo primero y vigésimo segundo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de las diputadas Lizbeth Anaïs concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las diversas redes sociales y representantes de los medios de comunicación. La democracia es el destino de la humanidad, la libertad es su brazo indestructible. Benito Juárez García. La democracia ha hecho viable el ejercicio del poder público al convertirse en el instrumento que incorpora la voluntad popular en la integración de la representación popular y en la toma de decisiones públicas. En los tiempos actuales, la democracia debe ser vista y entendida no sólo como el quién o el cómo, sino fundamentalmente el para qué. Es decir, debe ser entendida como un modelo en el que además de las reglas del procedimiento de elección, el sistema tiene que estar orientado a reglas y principios que sean acordes a los derechos humanos. Por ello, no puede haber democracia si no existe libertad, igualdad, seguridad, acceso a la información y vigilancia. Tampoco puede

haberla si no existen elecciones justas, verdaderamente libres, auténticas en las que se garantice que todos los partidos políticos y candidatos participen en igualdad de condiciones. Tampoco puede decirse que existe democracia sin la existencia de los órganos autónomos e independientes encargados de organizar las elecciones y resolver controversias jurídico electorales que se susciten en el mismo. Finalmente, la democracia sustancial tampoco existe sin un efectiva separación de poderes que garantice la existencia de mecanismos de control del poder, control constitucional y por supuesto del principio de legalidad. En México, si bien seguimos teniendo una democracia imperfecta hemos tenido varios avances importantes en los últimos cincuenta años. En el dos mil siete de manera significativa transitamos hacia un modelo basado en garantizar la equidad en las contiendas electorales. Finalmente, en el dos mil catorce se nacionalizó la función electoral y se fortaleció el mecanismo de fiscalización. El proceso electoral, que ya ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

iniciado, es histórico. El próximo año renovaremos, además de la presidencia de la República, seiscientos veintiocho cargos de elección popular federal y, de manera concurrente, las y los ciudadanos elegiremos en Oaxaca a 42 diputadas y diputados y 153 Ayuntamientos, que se rigen por el régimen de partidos políticos, pero además, quince millones de jóvenes, por primera vez tendrán la posibilidad de votar en el 2024. Sin embargo, uno de los retos que tenemos son las normas sobre la propaganda política y electoral en todos los niveles. En el mes de julio, señalamos que la comisión de quejas y denuncias del INE, había destacado que los actos que estaban desarrollando los aspirantes podían constituir una vulneración al principio de equidad en la contienda electoral. A esas fechas ya se habían presentado más de trescientas sesenta y cuatro denuncias ante el INE, por actos anticipados de pre campaña, de campaña y violación a las normas sobre propaganda electoral principalmente. En Oaxaca no nos quedamos atrás. Desde hace meses ya

vemos mucha propaganda política con rostros y nombres de personas que buscan posicionarse en el pleno proceso electoral. Al igual que a nivel federal, esto constituye actos anticipados de precampaña y repercute de manera negativa en la contienda electoral, pues está afectando los principios de legalidad y equidad en la contienda que son pilares fundamentales para garantizar unas elecciones limpias y auténticas. Por eso hago desde este Congreso un llamado al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca que atienda con celeridad las quejas y denuncias. Es indispensable que los procedimientos se instruyan y resuelvan conforme a los plazos legales pero también para resolver consideren todos los elementos de prueba que obran en los expedientes y su valoración se realice de tal forma que se garanticen los principios constitucionales a que he hecho referencia, toda vez que preocupa que la falta de resoluciones expeditas y eficaces existen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

sigan convirtiéndose en un incentivo, para que cada vez más personas de quienes aspiran a un cargo de elección popular, estén realizando abiertamente actos de proselitismo político y electoral, con el objetivo indiscutible de posicionarse de cara al proceso electoral y poner en riesgo la certeza, la imparcialidad y la legalidad del proceso electoral que ya inició. Es indispensable que partidos políticos, militantes, simpatizantes y todas aquellas personas que aspiren a un cargo de elección popular cumplan con las reglas del juego democrático. Recordemos que la democracia no se trata solamente de un procedimiento, sino que es un elemento indispensable para la legitimación del ejercicio del poder público. Ir en contra de estas reglas constituye también un atentado a la propia credibilidad de nuestro sistema democrático. Es cuanto, presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Informo al pleno que el punto vigesimoprimeró fue considerado para el

trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veintiséis votos a favor, presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus**

#### **Fuentes:**

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Muchas gracias. Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

### **La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Muchas gracias Diputada vicepresidenta con funciones de presidenta. Con el permiso de la mesa. Con fecha 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca sesionó y declaró el inicio formal del proceso electoral dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. Sin embargo, el 14 de septiembre del año en curso, se hizo del conocimiento público al conflicto que se vive al interior de este instituto electoral. Es

preocupante porque esta autoridad tiene el ejercicio de la función electoral y en consecuencia su actuar se debe sujetar a los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia y legalidad, interculturalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y prospectiva de género tal y como lo señala la ley de instituciones y procedimientos electorales. En esta sesión del 14 de septiembre, la consejera Presidenta fue sustituida derivada de una medida cautelar dictada por la Contraloría General del Instituto. El contralor general de este instituto que dictó tal medida fue designado por la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso, mediante el decreto número seiscientos treinta emitido el 10 de abril del año dos mil diecinueve por un período de tres años, es decir, su nombramiento concluyó el 10 de abril del año dos mil veintidós. Debo decirlo, compañeras y compañeros legisladores, este poder legislativo y la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana hemos sido omisos en nuestra responsabilidades.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Preocupa y nos debiera ocupar, porque en el actual dilema que vive el órgano electoral local existe una medida que deja dudas, primero por quien la dicta porque su nombramiento está vencido y, segundo, porque se está vulnerando la garantía del debido proceso y la presunción de inocencia. Los lineamientos para las auditorías de este instituto en su artículo décimo establecen que el contralor y el personal adscrito a la Contraloría considerarán hasta la conclusión de la auditoría la documentación e información que se genere durante el proceso de revisión como reservada. Las mujeres hemos luchado arduamente para que podamos acceder a los cargos de elección popular y del servicio público, sin embargo, no basta con llegar, se deben buscar mecanismos precisos para que las mujeres podamos ejercer con libertad, eso no quiere decir que lo hagamos a nuestro arbitrio, siempre debemos actuar apegadas a derecho, pero no podemos quedarnos calladas ante las injusticias, debemos exigir que las autoridades sean administrativas o

jurisdiccionales, que cuando se realicen investigaciones, llámese revisiones o auditorías estén conforme a los lineamientos y apegados a la ley. Estamos a favor que todo recurso público sea auditable dentro del marco de la ley, es preciso señalar que el encargado de la Contraloría, que al encargado de la Contraloría le corresponde la integración del expediente y remitirlo a la autoridad competente. Quiero enfatizar, las instituciones deben estar debidamente conformadas. Si la constitución y ley nos faculta para nombrar al contralor general, llevemos a cabo el procedimiento para que las decisiones que realicen sean válidas, apegadas a la constitución y a las leyes. No debemos ser cómplices ni omisos. Por ello instamos a nuestra compañera y a los que integran la Comisión permanente de democracia participación ciudadana para que, antes que culmine el período ordinario presenten la propuesta de convocatoria, para que se pueda elegir a la o el titular de la Contraloría General del IEEPCO, que de manera personal esperaba fuera una mujer.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Debemos apegarnos a la paridad de género y también a la alternancia por la que tanto hemos luchado y estamos pugnando. Es cuanto compañeras y compañeros, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Respecto al vigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Informo al pleno que los puntos vigesimotercero y vigesimocuarto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del grupo parlamentario del partido Morena, por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra el diputado César David Mateos Benítez.

**El diputado César David Mateos Benítez:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras diputadas, compañeros diputados, público en general. Esta

propuesta que hace el compañero Horacio tiene que ver con respecto al día de ayer que se conmemoró el día nacional de la protección civil. Recordemos que ayer se hizo un simulacro nacional de sismo precisamente por el día del día nacional de la protección civil. Oaxaca, todos sabemos que es un estado eminentemente sísmico pero que además de estar en el constante riesgo de los sismos, también tiene otro tipo de desastres naturales como huracanes y desbordamiento de ríos. Para el diagnóstico del programa Nacional de Protección civil, entre las principales debilidades en materia de prevención figuran la falta de planes y programas de protección civil en los estados y municipios. En Oaxaca, por ley los Ayuntamientos están obligados a elaborar y mantener actualizados sus planes municipales de prevención y reducción de riesgos de desastres. Por eso, estamos proponiendo un exhorto respetuoso a los Ayuntamientos para que elaboren o actualicen a la brevedad su plan municipal, identificando los planes de riesgo que





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

podrían afectar a la población con el fin de prevenir y mitigar su impacto y establezca mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados. Tenemos la certeza que esta planificación puede salvar la vida de muchas personas, pero, además, compañeros, en las diferentes ocasiones que hemos sido sujetos de desastres naturales nos ha enseñado que efectivamente previniendo podemos evitar la pérdida de muchas vidas humanas. Ésa es la propuesta del exhorto del punto número veintitrés, en el veinticuatro, como todos sabemos, Montalbán fue una de las ciudades más importantes de Mesoamérica prehispánica y su existencia es testimonio de la grandeza cultural de los pueblos zapotecos y mixtecos. En mil novecientos ochenta y siete fue declarado como parte del patrimonio mundial de la Unesco. Ayer se publicaron declaraciones del subdirector de la zona arqueológica en el sentido que, en unos aproximadamente diez años, la mancha urbana cubrirá los cerros de ese lugar, dejando los vestigios arqueológicos en

medio de una zona urbana. Frente a esto, el INAH decidió hacer una barrera verde, reforestando los cerros que cobijan a esta zona arqueológica. Si bien consideramos que esta acción es muy importante y que también beneficia al medio ambiente de los valles centrales pensamos que esos esfuerzos serán insuficientes sin la participación activa de las autoridades municipales colindantes. Poco impacto va a tener esas acciones si los Ayuntamientos no colaboran en la reforestación, en el cuidado de árboles que se siembren y especialmente en la vigilancia que además es necesaria evitar nuevos asentamientos humanos en ese perímetro. Ésa es la petición que proponemos hacer a las autoridades municipales de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca, que colaboren en esta tarea. Es importante para el medio ambiente y para que permanezca una parte muy importante de nuestro patrimonio cultural. Compañeras y compañeros, en nombre de mi compañero Horacio Sosa les pido que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

podemos hacer conciencia en estas dos peticiones. Finalmente, de lo que se trata el primer punto es de tratar de estar alerta siempre para salvar vidas humanas de desastres naturales y segundo compañeros independientemente de que muchos aquí hemos subido a defender la ecología tanto mundial como nacional que de verdad no lo tomen como una moda. Además, la propuesta que hace el compañero junto conmigo es de preservar la zona ecológica que es símbolo de Oaxaca y de verdad estamos muy a tiempo de empezar a recuperar nuestros mantos freáticos. Hay que cuidar y sembrar los árboles, muchas gracias. Buenas tardes.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusan de recibidas las proposiciones con punto de acuerdo y se turnan para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: vigesimotercero a la Comisión permanente de protección civil y el vigesimocuarto a la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías sustentabilidad y

cambio climático. Se pasa al vigesimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los ayuntamientos de los municipios considerados urbanos o metropolitano con mayor a 15 mil habitantes para que convoquen a la población, mediante sus cabildos y autoridades auxiliares, a realizar techos para la limpia y reconstrucción de sus caminos, calles, avenidas y espacios recreativos.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Nicolás Enrique Feria Romero.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**El diputado Nicolás Enrique Feria Romero:**

Con la venia de la mesa. Muchas gracias Presidenta. Agradezco a la compañera Leticia Collado mi paisana por permitirme exponer el presente punto de acuerdo que ambos suscribimos. Debido a que la administración pasada le dio un nulo mantenimiento a los caminos, calles, avenidas y espacios recreativos y con las lluvias se han deteriorado aún más estos centros urbanos a diferencia de las poblaciones rurales de nuestra entidad donde casi todo el año realizan tequios, no sólo en obras de beneficio común, sino en diversas actividades de la comunidad. Es en el mes de septiembre y octubre cuando limpian en comunidad sus caminos, carreteras, calles y espacios o redes de servicios públicos. En los centros urbanos, por el contrario, pareciera que todo el mundo es ajeno a lo común con el pretexto de siempre, la falta de recursos o que la población ya no se quiere involucrar porque sólo les importa su familia y a sí mismos,

pero no la comunidad. Los dueños de establecimientos comerciales y las unidades económicas quienes si pagan impuestos con regularidad se deslindan de los servicios y espacios públicos y la población en general también, al ocuparse cada una en sus actividades económicas, quedan distantes de las autoridades y de las condiciones en que se hallan los servicios y espacios públicos. Muy pocas colonias y agencias hacen tequio, como forma de organización y trabajo para limpiar sus calles, avenidas, predios baldíos y los espacios recreativos. De aquí surge la necesidad el presente exhorto que tiene doble propósito. Primero, el de recrear y fomentar el tequio en los centros urbanos y, segundo, de exhortar a los Ayuntamientos para que trabajen en las colonias, agencias, barrios, fraccionamientos y unidades habitacionales y replantear nuevamente esa forma de trabajo ancestral, el tequio comunitario. El presente exhorto está dirigido a los municipios considerados urbanos o metropolitanos con mayor a quince mil habitantes que incluya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

esencialmente a la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca, el Istmo y aquellas cabeceras distritales. El argumento por el que sí puede hacer es que las instituciones educativas públicas de educación básica, preescolar, primaria y secundaria, los Comités de madres y padres de familia es mediante los tequios en los que los fines de semana, como se ponen a trabajar en comunidad, para cortar la maleza y limpiar la escuela, pintar, arreglar los espacios recreativos, incluso lavar las aulas y el piso de las plazas cívicas. Pareciera que los Ayuntamientos municipales urbanos necesitan que legisla hemos la creación de una regiduría de tequio y trabajo comunitario para que se pongan a trabajar. El de Xoxo, por ejemplo, está más apurado en pintar bardas de los partidos que lo llevaron al poder y no de arreglar sus calles llenas de baches o sus pocas áreas deportivas llenas de monte. Compañeras y compañeros, en nuestras normas está legislado el tequio. En nuestra constitución, por ejemplo, se encuentra reconocido en el artículo doce

párrafo cuarto. En la ley orgánica Municipal en el artículo veintiocho fracción tercera se encuentra normado como obligación de las Ciudadanas y ciudadanos y recientemente tenemos una Secretaría de gobierno estatal con esta denominación. En la (inaudible) ya no se quiere manchar las manos ni los zapatos, pero será necesario volver a las calles y con el pueblo para cambiar los rostros de nuestras ciudades y crear la cultura del tequio como una forma de vida cotidiana. Por eso desde aquí le hago un fuerte reconocimiento a mi amigo Noé Jara y Luis Alfonso Silva por incrementar, inculcar, fortalecer el tequio en la ciudad, es algo histórico y que se está cambiando el rostro de esta ciudad. Mi felicitación y reconocimiento para mis compañeros que si están haciendo algo en la ciudad.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo. Informo al pleno que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

los puntos vigesimosexto y vigesimoséptimo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de las diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del grupo parlamentario del partido de la Revolución gráfica. Por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

### **La Diputada Minerva Leonor López Calderón:**

Buenas tardes diputadas y diputados, ciudadanía presente que nos siguen por las redes sociales, medios de comunicación social y quienes nos acompañan en galerías. Según los datos de la organización Panamericana de la salud, son diez las enfermedades transmitidas por mosquitos, moscas y otros insectos que ponen en riesgo la salud de una y de cada dos personas en las Américas. Es importante tomar conciencia que en el Estado de Oaxaca estamos viviendo una pandemia por causa

del dengue que se debe atender con urgencia. En el Estado, han fallecido seis personas por el dengue y tres en la jurisdicción sanitaria de Valles Centrales, dos en Tuxtepec y una en el Istmo. Por este motivo, Oaxaca se ubica en el primer lugar a nivel nacional en muertes provocadas por el dengue. No podemos minimizar los números de la estadística de fallecidos y enfermos, porque cualquier enfermedad representa un gasto extraordinario que afecta a la población con mayor carencia social. Es por lo anterior que el grupo parlamentario del PRD propone exhortar respetuosamente al gobernador del Estado para que por conducto de la Secretaría de salud del Estado se garantice la existencia de la vacuna contra el dengue y a la Secretaría de salud del Estado y a los ayuntamientos de los municipios del Estado para que se coordinen o implementen una campaña de información a la población en general sobre la enfermedad del dengue y de sus riesgos, síntomas y signos. A los Ayuntamientos para que lleven a cabo el trabajo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

descacharrización, eliminación de focos de infección y para que notifiquen de inmediato a la autoridad sanitaria más cercana en los casos de dengue que se presenten en sus comunidades. Es cuanto, gracias.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

informo al pleno que el vigesimosexto punto fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputada vicepresidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión

del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informo el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Melchor Vásquez.

**La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:**

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos siguen a través de nuestras redes sociales. La inseguridad, la falta de empleo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

la desconfianza en las instituciones públicas y la impunidad son elementos que abonan a que los delincuentes puedan desarrollar numerosos actos con menores impactos para evitar sanciones, porque la alta burocracia también genera pérdidas para los ciudadanos que deciden dar seguimiento a las denuncias. Se ha vuelto recurrente el robo de medidores en las tomas domiciliarias del sistema operador de los servicios de agua potable y alcantarillado de Oaxaca. Las notas periodísticas son recurrentes. No es un hecho exclusivo de un gobierno un caso aislado, es posible considerar que el robo de medidores se debe a que son fabricados con material de cobre o bronce, metales utilizados por los delincuentes para su venta ilícita. La falta de un medidor de agua debería provocar el cierre de la distribución del agua potable hasta que se tuviera un nuevo medidor para evitar fugas y provocar problemas mayores, pero esto no es posible porque en nuestro país el derecho al agua es un derecho humano. La Suprema Corte de Justicia de la Nación también ha señalado

que el artículo cuarto constitucional reconoce en su párrafo sexto que toda persona deberá tener acceso, disposición y saneamiento de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible para uso personal y doméstico. La protección del derecho humano al agua se garantiza mediante la consideración de que, en caso de suspensión o restricción del suministro a usuarios domésticos por falta de pago se dé acceso a un volumen mínimo de 50 litros por persona por día para la satisfacción de las necesidades básicas. En consecuencia, no es posible dejar sin agua a ninguna persona, pero sí se puede abastecer el mínimo vital. En un alto número, las fugas de agua que se observan en distintos puntos de la ciudad son consecuencia del robo de medidores, lo que obliga a efectuar reparaciones inmediatas de los ciudadanos para evitar el desperdicio del vital líquido. Cuando no se tiene un medidor de agua, el sistema operador de los servicios de agua potable y alcantarillado de Oaxaca establece la cantidad a pagar por el servicio de ciento cuatro pesos de manera bimestral,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

considerando que se encuentra sin medidor. Para el grupo parlamentario del PRD, el agua es un recurso fundamental para la vida y las acciones que se pueden realizar para su protección o buena administración pueden producir impactos sustanciales, en la actualidad y el futuro. Para ello es necesario la participación ciudadana y la acción efectiva de las instituciones públicas. Por lo expuesto, sometemos a la consideración del pleno la siguiente propuesta de punto de acuerdo para exhortar al sistema operador de los servicios de agua potable y alcantarillado de Oaxaca a que generen programa de distribución efectiva con respecto al mínimo vital en aquellos inmuebles que no cuenten con medidores de agua y un plan estratégico que permita a este organismo proveer los medidores y su instalación de forma que no se permita el robo de medidores como una alternativa para evitar el pago del consumo real. Gracias.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Muchas gracias. Respecto al vigesimoséptimo punto, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa el vigesimooctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Cultura y Arte, la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera conjunta y en el ámbito de su respectiva competencia instrumenten acciones para proteger el patrimonio cultural de las y los oaxaqueños y evitar la venta de productos en las tiendas departamentales de Walmart y Moravy, cuyos diseños o elementos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

constituyen una apropiación indebida de la cultura indígena o afro mexicana del estado de Oaxaca, y se instale una mesa de trabajo con una participación de esta soberanía, para efectos de revisar el estado de los protocolos de actuación en la materia.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus.

**La Diputada Liz Hernández Matus:**

Buenos días compañeras, compañeros, con el permiso de la mesa directiva, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general. Pues una vez más subimos esta tribuna para reiterar que los pueblos y la identidad cultural de nuestros pueblos originarios se deben respetar y cuantas veces más sea necesario pues vamos a seguir utilizando esta tribuna para que ese trabajo cada vez más permee entre todos y, bueno, recordar que la ley de derechos de los pueblos y comunidades y afro mexicano y el Estado de Oaxaca

establece que los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas tienen derecho al respeto pleno de la propiedad, control y protección de su patrimonio cultural e identidad. En Oaxaca la responsabilidad del Estado y hablo de los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección de la identidad cultural requiere mayor relevancia cuando estamos hablando que en nuestra tierra es donde se concentra el mayor índice de población indígena y afro mexicana del país y, en consecuencia, cualquier acto que violente sus derechos y su patrimonio representa una severa afectación contra nuestra sociedad en su conjunto. Sin embargo, casos de apropiación cultural son el pan de cada día en Oaxaca porque hay empresas en las que la prioridad es el lucro que se obtiene por la venta de ropa que replica, altera y distorsiona los símbolos culturales de la indumentaria característica de nuestros pueblos. Por ejemplo, en este mes patrio, las tiendas Walmart distribuyeron lo que resulta ser un disfraz de traje típico y aquí lo dice: disfraz de traje típico a qué se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

asemeja a un traje de tehuana, propiedad de playeras Surs, S.A. de C.V. Pusieron a la venta estos productos en los cuales se aprecian elementos que identifican a los pueblos indígenas del estado, con réplicas confeccionadas de material sintético. Compañeras y compañeros diputados, yo pregunto, ¿disfraz? ¿Ahora la orgullosa indumentaria que es parte de la identidad de nuestras hermanas y pueblos hermanos es un disfraz? tenemos identidad propia y no debemos permitir que nadie se disfrace y que nadie utilice este tipo de vestimentas que sólo denigran a nuestros pueblos indígenas. Otro caso también es la tienda Moravy de Ivette Morán, que en un video también dice que presenta a la nueva temporada, utilizando elementos y símbolos de nuestra identidad cultural y en donde, además, ni ella misma hace caso de sus dichos, porque por un lado dice que defiende la cosmogonía de los pueblos y la identidad y por otro lado también los subasta y los vende sin respetar lo mismo que ella dice. Entonces estos símbolos y materiales textiles que

pertenecen a diversas culturas oaxaqueñas que hoy se venden como ropa de diseño o ropa de alta costura que supera incluso los treinta mil pesos cuando no se tiene expresamente el permiso de estos pueblos y comunidades indígenas. Éstos son claros ejemplos de prácticas desleales, inmorales donde se privilegia el lujo, el lucro por encima del respeto hacia la identidad cultural. Para muestra estos diseños que están en la página de Internet de esta tienda y, pues bueno el llamado es para que no sigamos permitiendo este plagio, está apropiación cultural indebida, porque se considera una forma moderna de opresión hacia nuestro pueblo. Es por eso compañeras y compañeros diputados que someto a la consideración de este pleno el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de culturas y artes, a la consejería jurídica y asistencia legal y a la Secretaría de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del gobierno del Estado de Oaxaca para que de manera conjunta y en el ámbito de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

respectiva competencia instrumenten acciones para proteger el patrimonio cultural de las y los oaxaqueños y evitar la venta o distribución de productos en las tiendas Walmart y Moravy, cuyos elementos constituyen una presunta apropiación (inaudible) en la materia y también invitar a las compañeras y compañeros que laboran en este congreso y que son también legisladores pues invitarlos compañeras y compañeros a no hacer uso de esta indumentaria, esta ropa de alta costura que de repente sale y que distorsiona, altera y demerita a nuestra cultura. Muchas gracias y es cuanto.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veintiocho votos a favor.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Solamente yo creo que todos estamos a favor del respeto de nuestros textiles y el respaldo a todos los artistas y artesanos, solamente me llama la atención que únicamente se esté nombrando a dos entes, cómo no pudiera hacerse de manera general, porque aquí en este Congreso y fuera vemos mucha indumentaria cortada, pegada y utilizando, hemos visto guayaberas de alta costura donde trae... adornados con textiles de nuestras diferentes regiones, entonces que pudiera hacerse en un tema general para que, efectivamente, estemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

pugnando por el respeto a todos los textiles de nuestro Estado y eso nos corresponde nosotros. Es cuanto, gracias.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Matus.

**La Diputada Liz Hernández Matus:**

Sí, en la misma sintonía, por eso se pide esta mesa de trabajo donde se defina un protocolo. Legislación hay, creo que muchas compañeras y compañeros han hecho ese trabajo en defensa de la identidad cultural de nuestros pueblos pero lo que hace falta es un protocolo para saber quién está haciendo plagio y quien debe ser sancionado y quién debe tener o puede tener el permiso de los pueblos. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la

Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron veintiocho votos a favor.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Haydeé Irma Reyes Soto, Nancy Natalia Benítez Zárate, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Elvia Gabriela Pérez López integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Oaxaca, a efecto de que realice una revisión y fiscalización de los ingresos, egresos, el manejo, la custodia, la administración y aplicación de fondos y recursos públicos del instituto estatal electoral y de participación ciudadana del Estado de Oaxaca; lo anterior, ante los presuntos desvíos de recursos inmersos en la Auditoría ieeeco-oic-ape-02/2021, practicada por la contraloría general de dicho órgano autónomo.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Clelia Toledo Bernal.

**La Diputada Clelia Toledo Bernal:**

*(La Diputada habla en zapoteco)*

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación social, público que nos sigue a través de las redes sociales. En sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2023, esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el citado artículo cincuenta y nueve fracción veintisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emitió el decreto 1523, por el que se facultó al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que convocara a elecciones ordinarias del año 2023, razón por la cual, siendo las 12 horas con 13 minutos del día 8 de septiembre del presente año la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2023-2024. En este sentido, cabe destacar que la organización, desarrollo, vigilancia y de calificación de las elecciones está a cargo de un órgano denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y del Instituto Nacional Electoral, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Asimismo, cabe hacer mención que, en las elecciones de Gobernador del Estado, diputados locales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

y de los ayuntamientos por el régimen de partidos políticos y de candidatos independientes se celebrará mediante sufragio universal, efectivo, libre, secreto y directo el primer domingo de junio del año dos mil veinticuatro. Ahora bien, mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2023, el maestro Salvador Alejandro Ruiz Rodríguez, Contralor General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca notificó a esta legislatura el acuerdo de admisión de medidas cautelares de fecha 13 de septiembre de 2023 radicado en el expediente identificado con el número CJS/OIC/002/2023, en donde se decretó de manera provisional la medida cautelar consistente en la suspensión temporal de la ciudadana Elizabeth Sánchez González, Presidenta del referido órgano autónomo. Lo anterior, teniendo como sustento el impedir que se continúen realizando los efectos perjudiciales en contra del erario del referido órgano electoral, pudiendo causar perjuicio en el patrimonio de dicho Instituto electoral e igualmente, para decir de la Contraloría

General con el actuar de la referida servidora pública, se podría provocar un perjuicio en organización de las próximas elecciones del proceso electoral 2023-2024, razón por la cual estimamos como procedente que esta sexagésima quinta legislatura exhorte respetuosamente a la titular de la auditoría superior de fiscalización del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice una revisión y fiscalización de los ingresos e ingreso el manejo, la custodia, la administración y la aplicación de fondos y recursos públicos del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana del Estado de Oaxaca, lo anterior ante los presuntos desvíos de recursos inmersos en la auditoría practicada por la Contraloría General de dicho órgano autónomo. Es cuanto compañeras y compañeros.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veintinueve votos a favor.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración el pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

**La Diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Muchas gracias. Yo creo que todos estamos a favor en este Congreso y en todas partes de que el uso de recursos públicos se transparente y sea auditable, pero yo agregaría que, aquí escuché a la Diputada Clelia hablar de presuntos desvíos, entonces

toda auditoría tiene un proceso y yo pediría que se tienen que agotar los procesos y se tienen que seguir los cauces establecidos y además recordarles que el Contralor tiene vencido su período y no se quién le dio para que continuara en el encargo, pero estaríamos mejor que regularizáramos, normalizáramos, nos acogiéramos a lo que la ley nos mandata, que es nombrar un contralor, una contralora, terminar con la revisión, dar la oportunidad como se le da a todos de realizar las observaciones y de enmendarlas y después de eso, entonces sí saber si se cometió o no un desfalco. Esa es mi opinión, que pudiéramos hacer bien las cosas y no nos dejemos llevar solamente por alguna idea, por alguna sugerencia sino que hagamos bien las cosas. Este Congreso debe ser responsable con los que nos toca hacer, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pone consideración del pleno el acuerdo de regencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informo el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron veintiocho votos a favor y si puedes pedirlos en contra, porque yo estoy en contra.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Sí, las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado con veintiocho votos a favor y uno en contra el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día: Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieren

motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del congreso del Estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, improcedencia y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

De la comisión permanente de mujeres e igualdad de género los incisos A y B. De las comisiones permanentes unidas de mujeres e igualdad de género y de desarrollo económico, el inciso A. De la comisión permanente de hacienda, el inciso A. De la comisión permanente instructora, el inciso A.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desean exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra, diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declaran aprobados con veintinueve votos los acuerdos mencionados. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de Movilidad y Transportes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al artículo 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Elvia Gabriela Pérez López:**

Se emitieron treinta y un votos Diputada.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se concede el uso de la palabra a la diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

**La diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Con el permiso de la Diputada presidenta de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados presentes, medios de comunicación y público que nos acompaña en galerías y a través de las plataformas digitales. En el contexto nacional e internacional las adicciones han sido uno de los problemas más importantes en los últimos años, particularmente por el uso indebido de drogas y su adicción también conocido como trastorno por consumo de sustancias psicoactivas debido a las consecuencias sanitarias que se experimentan, tanto a nivel individual como a nivel colectivo. De acuerdo con el informe

mundial de las drogas, de la Unodc, existen nuevos datos sobre la estimación mundial de personas que consumieron drogas en dos mil veintiuno. A escala mundial, más de doscientos noventa y seis millones de personas consumieron drogas en dos mil veintiuno, lo que supone ahora un aumento del 23% más respecto a la década anterior. Por su parte, el número de personas que padecen trastornos por consumo de drogas se ha disparado hasta los treinta y nueve millones, lo que supone un aumento del 45% en tan sólo diez años. La población juvenil y las mujeres son los más vulnerables en el consumo de drogas y la población también más afectada por los trastornos derivados de su consumo en diversas regiones. En ese sentido, el informe concluye que la salud pública y la prevención y acceso a los servicios de tratamiento deben ser prioritarios en todo el mundo o los desafíos relacionados con el consumo de drogas dejará atrás a más personas. En México, las cifras suelen ser pues un foco rojo y si bien el estado de Oaxaca no representa aun una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

grave problemática, no representa aun un foco rojo, no nos debemos esperar a que esto suceda y estar a la par de la media nacional que nos indica que el primer consumo de drogas en México, la edad disminuyó a los diez años de edad y de hecho en algunos de los foros que tuvimos por parte de la Comisión de salud, ahí varias asociaciones que se dedican a hacer tareas de rehabilitación y tratamiento nos compartieron que cada vez son más niños los que llegan para poder obtener algún tratamiento. En nuestro estado también el consumo de drogas en los datos disponibles que existen al día de hoy estamos contando que el 10% de la población que por supuesto atendió algún centro de salud o pudo atender a esta encuesta pues se manifestó haber consumido alguna sustancia o consumir alguna droga ya sea lícita o ilícita. Pareciera una cifra menor pero el 10% es un dato bastante relevante porque estamos hablando de cuatrocientos mil oaxaqueñas y oaxaqueños. En razón de lo anterior, presenté acompañada de mis compañeras

integrantes de la Comisión de salud, la Diputada Rosalinda López, la Diputada Reyna Victoria, la Diputada Liz Concha y la Diputada Naty Díaz una iniciativa para poder tener en Oaxaca una ley que nos permita tener la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones para el Estado de Oaxaca y fortalecer así a los servicios de salud, ya que lo hemos hecho desde una perspectiva no de la seguridad sino de la salud (inaudible) no que son criminales por tan sólo haber consumido alguna sustancia lícita o ilícita. Durante el proceso legislativo de dictaminación realizamos mesas de trabajo con el personal desde la Secretaría de salud del Estado y con la Secretaría de salud Federal, en específico con la Secretaría de prevención que encabeza el doctor Gatell, a través de la Comisión Nacional contra las adicciones y realizamos dos foros uno el 25 de mayo junto con la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, otro más en la Sala audiovisual aquí del Congreso del Estado, donde se difundió la ley y se hizo un ejercicio de parlamento abierto con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

participación de la Secretaría de salud, la Secretaría de las mujeres, la Secretaría de seguridad y protección ciudadana, del trabajo, la Secretaría de educación, DIF estatal, el Instituto de la Juventud y el Deporte Secretaría, así como representantes de autoridades municipales, la parte académica y principalmente las y los jóvenes así como muy importante también los representantes de los centros de tratamiento de las adicciones y grupos de autoayuda. En este sentido, en el proceso de dictaminación de la iniciativa se analizaron a todos los sectores, se analizó la propuesta de todos los sectores involucrados en cuanto a lo que fuera viable, por lo que el presente dictamen fue construido conforme al proceso legislativo y además difundido ampliamente. Por tal motivo, compañeras, compañeros les invito, les solicito a que podamos votar a favor para aprobar esta Ley de Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones para nuestro estado ya que en esta establecemos la propuesta de políticas públicas, acciones y programas para una atención eficaz para

las personas que consumen sustancias psicoactivas y que pueden tener trastornos mentales por el consumo de estas sustancias, así como también poder establecer una política transversal en la que se establece la coordinación de las autoridades tanto del gobierno estatal, federal y las autoridades municipales así como de la sociedad civil con el fin de poder implementar acciones y programas integrales que estén enfocados al tratamiento control de las adicciones antes de que nuestro estado esto se convierta en una pandemia silenciosa que el día de mañana no podamos controlar. Es cuanto, muchas veces.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud.

**La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus**

#### **Fuentes:**

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada.

### **La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los

dictámenes de las comisiones siguientes: Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género. Tres dictámenes de la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Seis dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios. Un dictamen de la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Dos dictámenes de la comisión permanente de hacienda. Cuatro dictámenes de la comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Tres dictámenes de la comisión permanente de salud. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de la comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de la comisión permanente de trabajo y seguridad social. Un dictamen de la comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. ¿Nadie? Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se

cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles 27 de septiembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

### **ACTA DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----**

#### **VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día miércoles veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Con fundamento en los artículos 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta asume las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de los Acuerdos Parlamentarios y las demás Disposiciones internas aplicables para presidir la presente sesión ordinaria. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados (más nueve Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y tres asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Elvia Gabriela





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Pérez López, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Tania Caballero Navarro, Rosalinda López García, y de los Diputados Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Víctor Raúl Hernández López, Freddy Gil Pineda Gopar y Horacio Sosa Villavicencio: los cuales son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión.**-----A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** En seguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. 4. Acuerdo de la Conferencia Parlamentaria. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Morena, por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 28 de mayo de cada año como el día de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de OAXACA. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 83 de la Ley Estatal de Salud. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXVIII y se recorre la subsecuente del inciso A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio Concepción Rueda Gómez, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López y de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión Matías, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 8 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado para que vigile que en las relaciones obrero-patronal se respeten y garanticen los derechos humanos y laborales protegidos por la Constitución Federal y Local; así como, por la Ley Federal del Trabajo, implemente acciones eficientes y eficaces, a efectos de que las y los trabajadores del sector público y privado, conozcan sus derechos y obligaciones laborales y se sensibilicen para erradicar la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el cumplimiento de lo establecido en el inciso “j” de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Oaxaca en el próximo periodo de renovación de autoridades en los Ayuntamientos. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones reconocidas en la Ley Orgánica Municipal expidan o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección del Ambiente; así mismo, para que mantengan operativas sus respectivas regidurías o áreas municipales en materia ambiental. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones lleve a cabo un convenio con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el objetivo de que en los Municipios en donde no se abrieron Bancos del Bienestar, y exista la presencia de Financiera para el Bienestar y esta última pueda constituirse como una entidad financiera pagadora de los Programas del Bienestar como el Programa de Adultos Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro y Becas Benito Juárez. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que en el ámbito de sus competencias designen e instalen sus respectivos Consejos Municipales de Mejora Regulatoria esto en beneficio de las y los ciudadanos oaxaqueños como lo señala la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios en sus artículos 29, 30, 31, fracciones I, II, III, IV, 32, 33, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII 34, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, 35, fracciones I, II, III, IV y V. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para instruir los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

procedimientos, dictar las medidas cautelares, en los casos que procedan y resolver con celeridad, los procedimientos especiales sancionadores iniciados con motivo de las quejas y denuncias que se han presentado por violaciones al artículo 137 de la Constitución Local por contravenir normas sobre propaganda política o electoral por actos anticipados de campaña y violencia política contra las mujeres en razón de género, salvaguardando con ellos los principios constitucionales que rigen las elecciones, particularmente, los de legalidad y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral en curso y de cara a los comicios del próximo año.

**22.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura para que en la próxima sesión ordinaria ponga consideración del Pleno de esta Legislatura la propuesta de convocatoria para elegir a una Contralora General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para garantizar los principios constitucionales y legales a las actuaciones del Órgano de Control. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado a elaborar o actualizar a la brevedad su Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, identificando los posibles riesgos que pudieran afectar a la población, con el fin de prevenir y mitigar su impacto; así como, la previsión de mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente los Honorables Ayuntamientos de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca a colaborar activamente con la autoridad federal en la reforestación del entorno de la Zona Arqueológica de Monte Albán, en el cuidado permanente de las especies vegetales que se siembran y en la vigilancia necesaria para evitar nuevos asentamientos humanos en el perímetro. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios considerados urbanos o metropolitanos con mayor a 15 mil habitantes para que convoquen a la población, mediante sus cabildos y autoridades auxiliares, a realizar techos para la limpia y reconstrucción de sus caminos, calles, avenidas y espacios recreativos. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que se garantice la existencia de la vacuna dengvaxia; a la Secretaría de Salud del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que, con la debida diligencia se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

coordinen e implementen una campaña de información y sensibilización a la población en general, sobre la enfermedad del dengue y de sus riesgos y síntomas; a los Ayuntamientos para que lleven a cabo trabajos de descacharrización y eliminación de focos de infección, y para que notifiquen de inmediato a la autoridad sanitaria más cercana, de los casos de dengue que se presenten en sus comunidades. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca para que genere un programa de distribución efectiva con respecto al mínimo vital en aquellos inmuebles, que no cuenten con medidor de agua un plan estratégico que permita a este organismo proveer los medidores y su instalación de forma que no se permita el robo de medidores como una alternativa para evitar el pago del consumo real. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Cultura y Arte, la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera conjunta y en el ámbito de su respectiva competencia instrumenten acciones para proteger el patrimonio cultural de las y los oaxaqueños y evitar la venta de productos en las tiendas departamentales de Walmart y Moravy, cuyos diseños o elementos constituyen una apropiación indebida de la cultura indígena o afro mexicana del Estado de Oaxaca, y se instale una mesa de trabajo con una participación de esta Soberanía, para efectos de revisar el estado de los protocolos de actuación en la materia. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Haydeé Irma Reyes Soto, Nancy Natalia Benítez Zárate, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice una revisión y fiscalización de los ingresos, egresos, el manejo, la custodia, la administración y aplicación de fondos y recursos públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca; lo anterior, ante los presuntos desvíos de recursos inmersos en la Auditoría ieeeco-oic-ape-02/2021, practicada por la Contraloría General de dicho órgano autónomo. **30. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca acuerda el archivo del Expediente número 88 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca acuerda el archivo del Expediente número 45 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad del asunto que integran los Expedientes números 238 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 48 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 1161 por no ser procedente su aprobación. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes de números: 3, 14, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 37, 39 y 45 del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al artículo 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud. **31. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/101/2023, exhorta respetuosamente al Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Educación y demás integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Emilia Rodríguez Vázquez, Regidora de Salud de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/114/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento, Secretario Municipal y demás servidores públicos del Municipio de San Juan Lalana, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Laura Blanco Morales, Regidora de Obras Públicas de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que instruya a las áreas competentes y realice la señalización y el ordenamiento del servicio público de alquiler en la modalidad taxi foráneo, que cuenta con autorización para hacer sitio en la Calle de Diagonal de Mercaderes y áreas contiguas, eliminando los obstáculos y el comercio informal de los cajones destinados al ascenso y descenso de pasaje, evitando poner en riesgo a las personas que utilizan el servicio público y garantizando los derechos de quienes realizan el pago oportuno para la utilización de dichos espacios; de igual forma se le exhorta para que publique en los medios de que disponga el listado de sitios que cuentan con el pago de derechos y la ubicación correspondiente para hacer sitio. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen la instalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior en beneficio de las infancias y adolescencias oaxaqueñas, como lo señala la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos Comités de Contraloría Social, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Paulina Julián Ramírez asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, por el periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

contados a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 27 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, presentada por la Ciudadana Felipa García Sandoval ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio de 2023. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, por el periodo legal comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, por un periodo de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales, presentada por el Ciudadano Noel Hernández Rito ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2023. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Piedra Amarilla perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Pedro Atoyac, perteneciente al Municipio de Mariscala de Juárez, Huajuapán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de Totojá, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Revocación de Mandato de la Ciudadana Leticia Antonio Santiago al cargo de Síndica Municipal de San Antonio de la Cal, Oaxaca, electa para el periodo constitucional 2023-2025, en virtud de haberse acreditado plenamente la inasistencia a tres sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada, y causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes del Ayuntamiento y que hace imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del Ayuntamiento.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 136 del Capítulo III “Otros Productos” relativo al Título Sexto “Productos”, de la Ley de Ingresos Municipal del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, adicionando las fracciones II, III y IV. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el establecimiento de criterios orientadores para facilitar la recepción de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción VII y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 28 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción VIII del artículo 7 y el artículo 17 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XVII del artículo 7, la fracción II del artículo 59 y la fracción V del artículo 60; se adicionan la fracción XVIII al artículo 7, recorriéndose en su orden la subsecuente y la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 60 de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por las consideraciones vertidas en los considerandos del presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del Expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa propuesta, por lo que ordena el archivo del Expediente número 72 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, la fracción XXVII de la letra A del artículo 4 y la fracción XVII del artículo 7; adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente de la letra A del artículo 4, la fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, los artículos 31 BIS, 31 TER, 31 QUÁTER, 31 QUINQUIES y 31 SEXIES de la Ley Estatal de Salud. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma los artículos 1, 2 fracción XLVIII, 3, 40, 57, 70 párrafo III, 84, 86, 87, 88 fracción XII y se derogan los artículos 58 y 59 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el párrafo tercero y recorre en su orden el subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **32. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.** - - - - I.- En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha trece de septiembre del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Vicepresidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Vicepresidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.** - - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta instruye



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número 112/SAS/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Antonio Sinichahua, Tlaxiaco, remite la copia del Bando de Policía y Buen Gobierno del mismo Municipio, que tendrá vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-----02) Oficio número 00136/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, remite copia certificada del acta de sesión de Cabildo y el Bando de Policía y Gobierno de Santos Reyes Tepejillo 2023- 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-----03) Oficio número SF/PF/936/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso; en el cual el Procurador Fiscal, de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 844: mediante el cual exhorta al Secretario de Finanzas, Maestro Farid Acevedo López, para que de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los Criterios Generales de Política Económica, la Propuesta de Objetivos en Materia de Ingresos y Egresos por el Ejercicio Fiscal 2024 y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir tomando en cuenta para ello el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 844 de la LXV Legislatura.**-----

-----04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso; en el cual el MVZ Eliseo Ignacio Mejía Castillo solicita se genere una Ley para la preservación, conservación y uso económico sustentable de los recursos zoogenéticos de las especies domésticas y silvestres de nuestro Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----

-----05) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso; en el cual la Ciudadana María García Luna informa que realizó una petición el 14 de julio de 2022 a la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y en alcance, de 24 de julio de 2023; sin embargo, no tiene respuesta, por lo que da el término de tres días para tener contestación. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-----06) Oficio número DAC/CA/00031627-2/23, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso; en el cual la Directora de Atención



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Ciudadana del Gobierno del Estado; remite el oficio número 049, suscrito por el Alcalde Constitucional de la Agencia Municipal de San Martín Sabinillo, San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, por el que solicita se promuevan las reformas legislativas relacionadas al artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos aplicables. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - - - - -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso; en el cual Regidores del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, solicitan a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, copia de la comprobación correspondiente al tercer y cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y copia de la comprobación correspondiente al primer y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2023. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -08) Copia del escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso; en el cual los Directivos de diferentes Gremios relacionados con los animales manifiestan su inconformidad por las Iniciativas que pretenden prohibir las tradiciones y fuentes de empleo, razón por la que realizan un pliego petitorio; así mismo, piden sea retomada su Iniciativa Ciudadana presentada en la LXIV Legislatura. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; para ser agregado al Expediente número 209 del índice de la LXIV Legislatura.** - - - - -09) Oficio número PM/214/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de El Espinal, Juchitán, remite original de la solicitud de licencia y Acta de Sesión Extraordinaria relativa a la aprobación de licencia de la Regidora de Obras Públicas de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -10) Copia del escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Juan Juquila Mixes, Yautepec, solicita a la Directora General del Instituto de Planeación para el Bienestar, el apoyo para llevar a cabo la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal y Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones.** - - - - -11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, remite la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se abroga la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca y se crea la Ley de la Comisión Estatal de Mediación, Conciliación y Arbitraje Médico de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -12) Oficio número 050/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santiago Camotlán, Villa Alta, solicita la aprobación de la Categoría Administrativa de la Agencia Municipal de San Francisco Yovego. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al Expediente número 300 del índice de la LXV Legislatura.** - - - - -13) Oficio número

4C/4C.1/4408/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso; en el cual el Director de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 725, mediante el cual, exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que de manera pronta y expedita realicen una investigación exhaustiva para deslindar responsabilidades respecto del accidente del autobús de la Línea Turísticos de Yosondúa suscitado en el Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, donde perdieron la vida 29 personas y 19 resultaron lesionados; al Director General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, para que proporcione la Asesoría Jurídica a los afectados en el ejercicio de sus derechos; a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de sus respectivas competencias sigan otorgando de manera gratuita y de calidad la atención médica que requieren los lesionados, así como a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que vigile y supervise que los familiares de los fallecidos y lesionados no sean objeto de discriminación ni abusos en el ejercicio de sus derechos. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 725 de la LXV Legislatura.** - - - - -

-14) Oficio número 4C/4C.1/4488/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso; en el cual el Director de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 789; mediante el cual exhorta al Instituto de la Salud para el Bienestar y a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, para que fortalezcan las acciones de concientización, Prevención, detección oportuna y tratamiento contra el cáncer de mama en la entidad oaxaqueña. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 789 de la LXV Legislatura.** - - - - -

-15) Oficio número 4C/4C.1/4057/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso; en el cual el Director de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 617: mediante el cual, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acepta la renuncia del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla al cargo de Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y en consecuencia se declara la ausencia definitiva al citado cargo; así mismo, se nombra como Defensora Interina a la Ciudadana Amalia Rueda Alonso, Coordinadora General de las Defensorías Adjuntas hasta en tanto se designe a la o el Titular de la Defensoría



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

de los Derechos Humanos. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 617 de la LXV Legislatura.**-----16) Oficio número SMZ-

PM/0447/2023/0343 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, solicita el reconocimiento de la Comunidad “La Virgen” perteneciente a dicho Municipio, con la denominación de Núcleo Rural. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----17) Oficio número SMZ-PM/0447/2023/0342 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, solicita el reconocimiento de la Comunidad “San Marcos Nejapa” perteneciente a dicho Municipio, con la denominación de Núcleo Rural. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-----18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal del Municipio Nazareno ETLA, ETLA, remite el número once de la Gaceta Municipal en el que se publicó el Bando de Policía y Gobierno del mismo Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----19)

Oficio número IEEPCO/SE/2030/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso; en el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del Acuerdo IEEPCO-CG-29/2023 del Consejo General de dicho Instituto, por el que se aprueba la designación de la Consejería Electoral que asumirá el cargo de la Presidencia del Consejo General de forma provisional, en atención a la suspensión temporal decretada por el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura.**-----

-----20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal de la Agencia de Policía de Nazareno Xoxo, de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----21) Oficio

número 325/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso; en el cual el Síndico Único Municipal de Cosolapa, Tuxtepec, informa de la renuncia de la Presidenta Municipal por cuestiones de salud. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

----- III.- Terminados los documentos en cartera, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, para exponer la efeméride que presenta con motivo del “18 de septiembre. Día Internacional de la Igualdad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

Salarial". - - - - - IV.- Se da cuenta con el Acuerdo de la Conferencia Parlamentaria, mismo que a la letra dice: **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA CONFERENCIA PARLAMENTARIA POR EL QUE SE HABILITA COMO MURO DE HONOR EL UBICADO EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO PARA REALIZAR LAS INSCRIPCIONES EN LETRAS DE ORO. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. ACUERDO PARLAMENTARIO. ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca habilita como Muro de Honor el ubicado en el Vestíbulo del Recinto Legislativo para realizar las inscripciones en letras de oro. **TRANSITORIOS. PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.** Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, el 19 de septiembre de 2023. **ATENTAMENTE: LA CONFERENCIA PARLAMENTARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguno de los suscribientes desean hacer el uso de la palabra. Al no haber quien desee participar, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia. Por ello, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Vicepresidenta **declara aprobado con veintisiete votos a favor el Acuerdo Mencionado.** - - - - - V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, se suma a la Iniciativa la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Luego, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción II del artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa las Diputadas Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa, Mariana Benítez Tiburcio, y los Diputados Sesul Bolaños López, Samuel Gurrión Matías y César David Mateos Benítez. Después, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - - VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - - - - IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 28 de mayo de cada año como el Día de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - - - - - **X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 83 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa las Diputadas Eva Diego Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Clelia Toledo Bernal, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Adriana Altamirano Rosales, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, y los Diputados Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Pablo Díaz Jiménez. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - **XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXVIII y se recorre la subsecuente del inciso A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - - **XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Concepción Rueda Gómez, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López y de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión Matías, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sesul Bolaños López y Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez, promovente, para exponer los fundamentos de la Iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Adriana Altamirano Rosales, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Lizett Arroyo Rodríguez, Juana Aguilar Espinoza, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Nancy Natalia Benítez Zárate, y los Diputados César David Mateos Benítez, Luis Alberto Sosa Castillo y Pablo Díaz Jiménez. En uso de la palabra, la Diputada Melina Hernández Sosa menciona que esta Iniciativa tiene que ver con un tema de presupuesto, que están en un buen momento para definir un presupuesto a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña. En respuesta, la Diputada promovente Mariana Benítez Tiburcio menciona que las Instancias de la Mujer no reciben recursos de la Secretaría de la Mujer, ya que este proviene del Municipio y es a ellos a quienes les estarán estableciendo obligaciones concretas para que destinen un porcentaje de los recursos públicos para el funcionamiento de las Instancias. Expuesto lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca y la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda, y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 8 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

Iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Eva Diego Cruz, Clelia Toledo Bernal, María Luisa Matus Fuentes, Nancy Natalia Benítez Zárate, Lizett Arroyo Rodríguez y Juana Aguilar Espinoza. Enseguida, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XV.-** Por lo que respecta a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la Diputada promovente solicitó mediante oficio el retiro de la presente Iniciativa, por tanto se continua con el siguiente asunto.**-----

----- **XVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado para que vigile que en las relaciones obrero-patronal se respeten y garanticen los derechos humanos y laborales protegidos por la Constitución Federal y Local; así como, por la Ley Federal del Trabajo, implemente acciones eficientes y eficaces, a efectos de que las y los trabajadores del sector público y privado, conozcan sus derechos y obligaciones laborales y se sensibilicen para erradicar la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el cumplimiento de lo establecido en el inciso “j” de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Oaxaca en el próximo periodo de renovación de autoridades en los Ayuntamientos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XVIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones reconocidas en la Ley Orgánica Municipal expidan o actualicen sus Reglamentos de Ecología y Protección del Ambiente; así mismo, para que mantengan operativas sus respectivas regidurías o áreas municipales en materia ambiental: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

--- **XIX.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República para que en el ámbito de sus atribuciones y funciones lleve a cabo un convenio con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el objetivo de que en los Municipios en donde no se abrieron Bancos del Bienestar, y exista la presencia de Financiera para el Bienestar y esta última pueda constituirse como una entidad financiera pagadora de los Programas del Bienestar como el Programa de Adultos Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro y Becas Benito Juárez: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

**XX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que en el ámbito de sus competencias designen e instalen sus respectivos Consejos Municipales de Mejora Regulatoria esto en beneficio de las y los ciudadanos oaxaqueños como lo señala la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios en sus artículos 29, 30, 31, fracciones I, II, III, IV, 32, 33, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, 34, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, 35, fracciones I, II, III, IV y V: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

**XXI.-** En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Luisa Matus Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para instruir los procedimientos, dictar las medidas cautelares, en los casos que procedan y resolver con celeridad, los procedimientos especiales sancionadores iniciados con motivo de las quejas y denuncias que se han presentado por violaciones al artículo 137 de la Constitución Local por contravenir normas sobre propaganda política o electoral por actos anticipados de campaña y violencia política contra las mujeres en razón de género, salvaguardando con ellos los principios constitucionales que rigen las elecciones, particularmente, los de legalidad y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral en curso y de cara a los comicios del próximo año: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

**XXII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura para que en la próxima sesión ordinaria ponga consideración del Pleno de esta Legislatura la propuesta de convocatoria para elegir a una Contralora General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para garantizar los principios constitucionales y legales a las actuaciones del Órgano de Control: se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -

**XXIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado a elaborar o actualizar a la brevedad su Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, identificando los posibles riesgos que pudieran afectar a la población, con el fin de prevenir y mitigar su impacto; así como, la previsión de mecanismos de respuesta oportunos, eficaces y apropiados: se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, a nombre del Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**- - - -

**XXIV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente los Honorables Ayuntamientos de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca a colaborar activamente con la autoridad federal en la reforestación del entorno de la Zona Arqueológica de Monte Albán, en el cuidado permanente de las especies vegetales que se siembran y en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

vigilancia necesaria para evitar nuevos asentamientos humanos en el perímetro: se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, a nombre del Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - - -

- - - - - **XXV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios considerados urbanos o metropolitanos con mayor a 15 mil habitantes para que convoquen a la población, mediante sus cabildos y autoridades auxiliares, a realizar techos para la limpia y reconstrucción de sus caminos, calles, avenidas y espacios recreativos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio e Inclusión y Fomento Cooperativo.** - - - - - **XXVI.**- Con respecto de la

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que se garantice la existencia de la vacuna dengvaxia; a la Secretaría de Salud del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que, con la debida diligencia se coordinen e implementen una campaña de información y sensibilización a la población en general, sobre la enfermedad del dengue y de sus riesgos y síntomas; a los Ayuntamientos para que lleven a cabo trabajos de descacharrización y eliminación de focos de infección, y para que notifiquen de inmediato a la autoridad sanitaria más cercana, de los casos de dengue que se presenten en sus comunidades: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

**treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - -**

**XXVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca para que genere un programa de distribución efectiva con respecto al mínimo vital en aquellos inmuebles, que no cuenten con medidor de agua un plan estratégico que permita a este organismo proveer los medidores y su instalación de forma que no se permita el robo de medidores como una alternativa para evitar el pago del consumo real: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.- - - -**

**XXVIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Cultura y Arte, la Consejería Jurídica y Asistencia Legal y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera conjunta y en el ámbito de su respectiva competencia instrumenten acciones para proteger el patrimonio cultural de las y los oaxaqueños y evitar la venta de productos en las tiendas departamentales de Walmart y Moravy, cuyos diseños o elementos constituyen una apropiación indebida de la cultura indígena o afro mexicana del Estado de Oaxaca, y se instale una mesa de trabajo con una participación de esta Soberanía, para efectos de revisar el estado de los protocolos de actuación en la materia: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia. En este momento, hace el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matus Fuentes menciona que en vez de realizar el exhorto a dos entes, se pudiera realizar de manera general, para de esta forma pugnar por el respeto de los textiles del Estado. En respuesta la Diputada Liz Hernández Matus menciona que es por eso que se pide una mesa de trabajo para que se defina un protocolo para saber quién está haciendo plagio o alterando y quien puede tener el permiso de los pueblos. En seguida, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia;





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXIX.**- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Haydeé Irma Reyes Soto, Nancy Natalia Benítez Zárate, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a efecto de que realice una revisión y fiscalización de los ingresos, egresos, el manejo, la custodia, la administración y aplicación de fondos y recursos públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca; lo anterior, ante los presuntos desvíos de recursos inmersos en la Auditoría ieeeco-oic-ape-02/2021, practicada por la Contraloría General de dicho órgano autónomo: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Clelia Toledo Bernal, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación. En este instante, la Diputada María Luisa Matus Fuentes, pide que se tiene que agotar los procesos, y se tienen que seguir los causes establecidos; recuerda a sus homólogos que el Contralor tiene vencido su periodo, no sabe quién le autorizó para que siguiera en el cargo, pero que estaría mejor que regularizaran o se apegaran a lo que la ley les mandata que es nombrar un Contralor o Contralora, terminar con la revisión y darle la oportunidad de realizar las observaciones y de enmendarlas y después de eso saber si se cometió o no un desfalco. A continuación, la Diputada Vicepresidenta solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (una Diputada levanta la mano). Acto siguiente, se instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor y un voto en contra. Por lo que se aprueba con veintiocho votos a favor, y uno en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

**instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXX.** Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta.** Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Vicepresidenta pregunta si hay algún Diputado que desee exponer alguno de estos dictámenes. Al no haberlo, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que **declaran aprobados con veintinueve votos los Acuerdos siguientes, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** Por lo que respecta al primer dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca acuerda el **archivo** del Expediente número 88 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

e Igualdad de Género como asunto concluido: **se aprobó con veintinueve votos a favor**. De igual forma, el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca acuerda el **archivo** del Expediente número 45 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido: **se aprobó con veintinueve votos a favor**. Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género, y de Desarrollo Económico**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad del asunto que integran los Expedientes números 238 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 48 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y por ende su **archivo** como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veintinueve votos a favor**. Con relación al único dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el **archivo** definitivo del Expediente 1161 por no ser procedente su aprobación: **se aprobó con veintinueve votos a favor**. En atención al único dictamen de la **Comisión Permanente Instructora**, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes de números: 3, 14, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 37, 39 y 45 del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veintinueve votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad y Transportes**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al artículo 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor, cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **expide la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta de la Comisión que dictamina y promovente de la Iniciativa que dio origen al dictamen de referencia. Después, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Vicepresidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - -

**XXXI.**- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/101/2023, exhorta respetuosamente al Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Educación y demás integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Emilia Rodríguez Vázquez, Regidora de Salud de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/114/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento, Secretario Municipal y demás servidores públicos del Municipio de San Juan Lalana, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Laura Blanco Morales, Regidora de Obras Públicas de dicho Ayuntamiento. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que instruya a las áreas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

competentes y realice la señalización y el ordenamiento del servicio público de alquiler en la modalidad taxi foráneo, que cuenta con autorización para hacer sitio en la Calle de Diagonal de Mercaderes y áreas contiguas, eliminando los obstáculos y el comercio informal de los cajones destinados al ascenso y descenso de pasaje, evitando poner en riesgo a las personas que utilizan el servicio público y garantizando los derechos de quienes realizan el pago oportuno para la utilización de dichos espacios; de igual forma se le exhorta para que publique en los medios de que disponga el listado de sitios que cuentan con el pago de derechos y la ubicación correspondiente para hacer sitio. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen la instalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo anterior en beneficio de las infancias y adolescencias oaxaqueñas, como lo señala la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios, para que, en el ámbito de sus competencias, designen e instalen sus respectivos Comités de Contraloría Social, como lo dispone la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Paulina Julián Ramírez asuma el cargo de Regidora de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, por el periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 27 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, presentada por la Ciudadana Felipa García Sandoval ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio de 2023. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, por el periodo legal comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren en razón de su cargo; derivado de la solicitud de licencia por causa justificada, por un periodo de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

presentada por el Ciudadano Noel Hernández Rito ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2023. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Piedra Amarilla perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Pedro Atoyac, perteneciente al Municipio de Mariscala de Juárez, Huajuapán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de Totojá, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Revocación de Mandato de la Ciudadana Leticia Antonio Santiago al cargo de Síndica Municipal de San Antonio de la Cal, Oaxaca, electa para el periodo constitucional 2023-2025, en virtud de haberse acreditado plenamente la inasistencia a tres sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva y sin causa justificada, y causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes del Ayuntamiento y que hace imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del Ayuntamiento. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 136 del Capítulo III "Otros Productos" relativo al Título Sexto "Productos", de la Ley de Ingresos Municipal del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, adicionando las fracciones II, III y IV. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el establecimiento de criterios orientadores para facilitar la recepción de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción VII y se adicionan las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

fracciones IX y X al artículo 28 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción VIII del artículo 7 y el artículo 17 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XVII del artículo 7, la fracción II del artículo 59 y la fracción V del artículo 60; se adicionan la fracción XVIII al artículo 7, recorriéndose en su orden la subsecuente y la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 60 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto por las consideraciones vertidas en los considerandos del presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del Expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa propuesta, por lo que ordena el archivo del Expediente número 72 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, la fracción XXVII de la letra A del artículo 4 y la fracción XVII del artículo 7; adiciona la fracción XXVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente de la letra A del artículo 4, la fracción XVIII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, los artículos 31 BIS, 31 TER, 31 QUÁTER, 31 QUINQUIES y 31 SEXIES de la Ley Estatal de Salud. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma los artículos 1, 2 fracción XLVIII, 3, 40, 57, 70 párrafo III, 84, 86,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal*

---

87, 88 fracción XII y se derogan los artículos 58 y 59 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el párrafo tercero y recorre en su orden el subsecuente al artículo 95 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----  
**XXXII.- No existen intervenciones en ASUNTOS GENERALES.**-----  
-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles veintisiete de septiembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**  
DIPUTADA SECRETARIA

**ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.